

3

Ayuntamiento Pleno.

LIBRO DE ACTAS

15 - Noviembre 1955

a 5 Septiembre de 1954

Fin. 1950. - Don Benito

Provincia de Badajoz

Municipio de Las Navas

Término municipal de Las Navas

AÑO 1960

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de



Provincia de Badajoz Partido de Dou Beuito

Término municipal de Dou Beuito AÑO 1955

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de ----- folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ----- ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con ----- pliego ----- de papel de pagos al Estado, clase ----- número ----- importante -----

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a ----- de ----- de mil novecientos -----

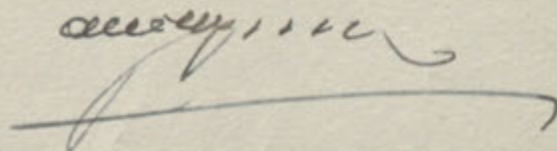
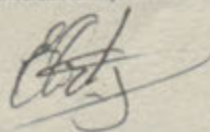
El -----

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta ----- hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento -----, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél ----- celebre, concernientes a los acuerdos que adopte ----- comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Dou Beuito ----- a quince ----- de Noviembre ----- de mil novecientos cincuenta y cinco.

V.º B.º

El Alcalde



Provincia de Badajoz Partido de Badajoz
Ayuntamiento de Badajoz Año 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint signature]

[Faint, illegible text from bleed-through of the reverse side of the page]





Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1955. - 2ª Convocatoria,
 correspondiente al cuarto trimestre del año actual

Acta n.º 10.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieinueve horas en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de Quirós, Don Bernardo Romero Gallego, Don José Casado González, Don Antonio Alonso Gómez, Don Justo Sánchez Jimenez y Don Antonio Romero Barroso, del Interventor y de mí el Secretario.
 Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria fecha 28 de Septiembre último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo

Acerdos Pleno.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero.

Acerdos Permanente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos y antecedentes varios, facilitados por Secretaría en el acto.

Presuuido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto.

Obras urbanización parcial.

Se da cuenta de:

1.º - Proyecto de obras de urbanización parcial de la Ciudad, zona compren-

dida entre las calles Don Pedro Gauda (antes Carrera), Pilar Millan Astrey (antes Gumbou) y General Sanjurjo (antes Pilar), redactado por el Arquitecto Sr. Prosado, compuesto por los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Presupuestos: total general Trescientas treinta y una mil doscientos ochenta pts con cincuenta y seis centimos (331.280'56), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesion fecha 11 de Octubre de 1947.

2º.- Preforma del proyecto anterior redactado por el Arquitecto Sr. Prosado, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Presupuesto, total general Cuatrocientas tres mil seiscientas ochenta y cinco pesetas con veintisiete centimos (403.685'27), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesion fecha 14 de Julio de 1950.

3º.- Preforma de los proyectos anteriores redactado por el Arquitecto Sr. Casaseca, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Estado de dimensiones y d) Presupuestos, total general Cuatrocientas veintinueve mil ochocientas noventa y una pts. con ochenta y nueve centimos, (421.891'89).

4º.- Proyecto de pliegos de condiciones facultativas y economico-administrativas para contratar por el sistema de subasta publica la ejecucion del proyecto de obras de urbanizacion parcial de referencia.

5º.- Acuerdos de la Comision Permanente fecha 27 Octubre ultimo sobre los proyectos de referencia e informes de las Comisiones de Obras y Hacienda sobre los mismos favorables.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Visto Ley de Regimen Social libro 1º, titulo 4º, capitulo 5º, seccion 1ª, libro 3º, titulo 2º, capitulo unico. Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Sociales capitulo 2º secciones 1ª y 2ª y demas disposiciones vigentes. De conformidad con la propuesta de la Comision Permanente, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de urbanizacion parcial de la Ciudad reseñados en la parte exposi-



tiva de este acuerdo.

Segundo.- Ejecutar el proyecto de obras de urbanización parcial de referencia por el sistema de contratación en subasta pública con sujeción a los pliegos de condiciones aludidos y con cargo al presupuesto extraordinario número dos vigentes y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Quinto.- Se da cuenta de:

Obras calles Calvo
Sotelo y Genl. Sanjurjo.

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Calvo Sotelo (antes Arroyazo) y General Sanjurjo (antes Pilar) primer tiro, redactado por el Arquitecto Sr. Casero, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos y c) Presupuesto, total general doscientas quince mil, cuatrocientas ochenta y una pesetas con cuarenta y cinco centimos (215.481'45), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 15 de Marzo último.

Segundo.- Proyectos de pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar por el sistema de subasta pública la ejecución del proyecto de obras de pavimentación de las calles mencionadas.

Tercero.- Acuerdo de la Comisión Permanente fecha 3 de Noviembre actual sobre el proyecto de referencia e informe de las Comisiones de Obras y Hacienda sobre el mismo favorable.

Secretaría expone antecedentes

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1ª, libro 3º, título 2º, capítulo único. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2º, secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo y General Sanjurjo -primer tiro- reseñados en la parte expositiva de este acuerdo:

2º.- Ejecutar los proyectos de obras de pavimentación de referencia por el sistema de contratación en subasta pública, con sujeción a los -



pliegos de condiciones aludidos y con cargo al Presupuesto municipal extraordinario número 2.º vigente y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

Sexto.-

Proyecto Obras Calle Douoso-Cortes.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Douoso-Cortes, segundo tirso, redactado por el Arquitecto Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Dimensiones, d) Presupuesto, total general 85.956'53 pts y e) Pliegos de condiciones.

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión pública 10 de Noviembre actual, sobre el proyecto de referencia e informes de las Comisiones de Obras y Hacienda favorables.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Rey de Regimen Local libro 1.º, título 4.º, capítulo 5.º, sección 1.ª, libro 3.º, título 2.º, capítulo único; libro 4.º, título 1.º, capítulo 5.º, sección 2.ª, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2.º secciones 1.ª y 2.ª y demás disposiciones vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Douoso-Cortes - segundo tirso - reseñado.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario a tramitar en su día los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia, aprobado aquel, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Insuvenir sobre las obras citadas las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, cuantía, calzada unitad y áreas totalidad.

Séptimo.

Obras Reforma Ser-
vidio Aguas.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de reforma parcial de la tubería de impulsión del servicio de abastecimiento de aguas de la Ciudad, redactado por



el Arquitecto Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Presupuesto total general ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis pts con cuarenta y siete centimos (154.146'47) y d) Pliegos de condiciones. Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión fecha 15 de Noviembre actual sobre el proyecto de referencia.

Secretaria expone antecedentes. La Presidencia propone su aprobación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Local libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1ª; libro 3º, título 2º, capítulo único; libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2ª, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2º, secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones vigentes. De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1ª.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de reforma de tuberías del servicio de abastecimiento de aguas de la Ciudad reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

2ª.- Ejecutar el proyecto de obras de referencia por el sistema de contratación en subasta pública con sujeción a los pliegos de condiciones aludidos y con cargo al Presupuesto municipal ordinario vigente y autorizar a la Alcaldía para la ejecución de estos acuerdos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al cuarto trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

Sesion extraordinaria del dia 29 de Noviembre 1955 (1ª Convocatoria)

Acta n.º 11

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Ferrauder y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de Trujos, Don Bernardo Romero Gallego, Don José Casado Souraler, Don Justo Sánchez Jimenez y Don Antonio Romero Baraso, del Interventor y de mi el Secretario.
Se abre la sesión.

Orden del día

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria fecha 15 de Noviembre actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Reglamento Servicios Inspección Exacciones.

Primero.- Proyecto de Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones del Municipio.

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión fecha 22 de Noviembre actual - noveno del orden del día - e informes de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de Reglamento de referencia.
Secretaria expone antecedentes.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. de la Cruz aboga por su aprobación.

El Presidente Sr. Ortiz se adhiere.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local art.º 109, 744 al 767. Reglamento de Haciendas Locales artículos 265 al 278 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda.

Aprobar el Proyecto de Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones del Municipio de que se ha dado cuenta, exponerlo al público por quince días para oír reclamaciones y elevarlo al Excmo Sr. Gobernador



Subvención Salario Social.

Civil de la Provincia a sus efectos.

Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 22 de Noviembre actual - décimo del orden del día - sobre concesión a la Jefatura Social de F.E.T. y de las JONS. de aumento de subvención para gastos de la misma: Informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

El Presidente Sr. Ortiz aboga en pro de la propuesta de referencia.

El Sr. Herrera Moreno se adhiere.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder a la Jefatura Social de F.E.T. y de las JONS. un aumento de dos mil pesetas sobre las cuatro mil que disputa, total seis mil pesetas anuales para gastos de la misma, efectos a partir de primero de Enero de 1956.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión fecha 22 de Noviembre actual - once del orden del día - sobre concesión al Interventor de Fondos Sr. Estrada Ruiz de gratificación por servicios extraordinarios: Informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

El Sr. de la Cruz Cortijo aboga en pro de la propuesta de la Comisión Permanente.

El Sr. Ortiz Fernández se adhiere.

Presumido el debate.

Vistos Reglamento de Funcionarios de Admisión Social artº 87 y concordantes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder al Interventor de Fondos del Ayuntamiento Sr. Estrada Ruiz una gratificación por servicios o trabajos extraordinarios análoga a la que percibe el Secretario Sr. Herrera Cuover por acuerdo fecha 15 de Marzo último, aumento del veinte por ciento de su sueldo base, efectos a partir de la fecha de su toma de posesión.

Quinto.

Gratificación Funcionarios trabajos extraordinarios

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 22 de Noviembre actual, - once del orden del día - sobre concesión a los funcionarios administrativos de gratificaciones por trabajos extraordinarios que realicen: Informada favorablemente por las Comisiones de Gobernación y Hacienda.

El Alcalde Sr. Ortiz aboga en pro de la propuesta.



El Sr. de la Cruz Cortijo aboga en pro de la misma.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admón Social art^o 87 y concordantes.

Oidos los informes favorables de Intervención y Secretaría.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Conceder al Sub-Jefe de Negociado Don Clemente Sánchez Mendiola una gratificación por el desempeño de servicios de Jefe de Negociado equivalente a la diferencia entre los sueldos bases de Jefe y Sub-Jefe de Negociado, importante en la actualidad dos mil doscientas cincuenta pesetas anuales a partir de primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Segundo.- Conceder al Oficial administrativo Doña Francisca Muñoz Camuelo, una gratificación por el desempeño de servicios de Sub-Jefe de Negociado equivalente a la diferencia de los sueldos bases de Sub-Jefe de Negociado y Oficial, importante en la actualidad dos mil doscientas cincuenta pesetas anuales, a partir de primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

✓ Tercero.- Conceder a los funcionarios administrativos del Ayuntamiento el derecho a percibir gratificaciones por los trabajos que atendiendo a las necesidades de los servicios municipales, realicen fuera de la jornada de trabajo ordinaria.

La Comisión Permanente previo informe de Intervención y Secretaría fijará los trabajos a realizar y su retribución discrecionalmente.

Para atender al pago de las gratificaciones de referencia consiguas en el Presupuesto municipal ordinario, la cantidad de cuarenta mil pesetas. Todo ello con efectos a partir de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Sexto.-
Creditos Presupues-
to ordinario

Se da cuenta de expediente sobre habilitaciones y suplementos de crédito del Presupuesto municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consiguan en el mismo, total importe ciento cuarenta y tres mil novecientas veinte pesetas (143.920'00).

Vistos Rey de Régimen Social artículo 691, en relación con el 682 y 683. Reglamento de Haciendas Sociales artículo 197 y demás disposiciones vigentes.



Siu debate, en votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres Ortiz Fernandez, Hidalgo Barquero, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Herrera Moreno, Esteban de Quiros, Romero Gallego, Casado Lourales, Sanchez Jimenez, y Romero Barroso, total diez, cuyo numero es superior a la mayoria absoluta legal de los quince miembros que de derecho integran la Corporacion se acuerda:

Aprobar las habilitaciones y suplementos de credito reunidas y exponer el expediente al publico por plazo de quince dias habiles para oir reclamaciones, en el supuesto de que se formulen elevarlas al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolucioin.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las diecinueve horas y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Sesion extraordinaria del Dia 29 de Noviembre de 1955 (1ª Convocatoria)

Acta n.º 12.

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diecinueve horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz-Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero, Orochano, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de Quiros, Don Bernardo Romero Gallego, Don José Casado Lourales, Don Justo Sanchez

Jimenez y Don Antonio Prouero Barroso, del Interventor y de mi el Secretario.
Se abre la sesion.

Orden del Dia.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria anterior.
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de expediente sobre formacion de Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1956;
Presupuesto ordinario 1956. Su formado por la Comision Permanente en sesion fecha 26 de Octubre ultimo y Comision de Hacienda favorablemente, resumen:

Total gastos..... 4.553.648'99 pts.

Total ingresos..... 4.553.648'99 ..

La Presidencia glosa brevemente el Proyecto de Presupuesto de referencia.
Todos los señores Concejales asistentes interesan datos varios relacionados con las consignaciones de gastos e ingresos; facilitados en el acto por Intervencion y Secretaria.

Presumiendo el debate.

Vistos Ley de Prevision Social, articulos 675 al 689. Reglamento de Haciendas Sociales articulos 178 al 192 y demas disposiciones vigentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Ferrandez, Hidalgo Barquero, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Herrera Moreno, Esteban de Quiras, Prouero Gallego, Casado Gourales, Sanchez Jimenez, y Prouero Barroso, total diez, cuyo numero es superior a la mayoria absoluta legal de los quince miembros que de derecho componen la Corporacion, se acuerda:

Primero.- Elevar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio economico de 1956 de que se ha dado cuenta a Presupuesto definitiva, con las modificaciones siguientes:

Estado de gastos: Capitulo 1º; articulo 11 "Servicios de la Administracion General del Estado" se crea la partida 38 bis. a) Sosteenimiento de Audiencia Provincial, primer trimestre 487'18 pts. b) Cuota Instituto Provincial de Salud, primer trimestre 14.800'04 pts. c) Cuota del Patronato Nacional Anti-tuberculoso, primer trimestre, 3.700'01 pts. d) Asistencia a Guardia Civil y Mutilados, primer trimestre. 363'12 pts. e) Casa habitacion Maestros -



Nacionales, primer trimestre, 34.200'00 pts. f) Gastos de Administracion de Justicia, primer trimestre, 10.029'50 pts. y g) Gastos del Juzgado Municipal, primer trimestre 6.800'00 pts. Total consiguacion 70.379'85 pts.

Capitulo 5º, articulo 2º: "Precaudadores y Agentes" Se crea la partida 64 a Don Clemente Sanchez Mendiola, Sub-Jefe de Negociado, gratificacion por servicios de Jefe de Negociado 2.250'00 pts.

Capitulo 6º, articulo 1º: "Oficinas Centrales" Se aumenta la consiguacion de la partida nº 66 a Don Angel Herrera Añover, Secretario, diferencia dejada de conseguir por olvido en la gratificacion por servicios especiales 1.288'40 pts. Se crea la partida 66 a Don Francisco Estrada Ruiz, Interventor, gratificacion por servicios especiales 8.643'91 pts. Se crea la partida 66 a Doña Francisca Muñoz Cabañero, Oficial Administrativo, gratificacion por servicios de Sub-Jefe de Negociado 2.250'00 pts.

Capitulo 6º, articulo 1º: "Oficinas Centrales" Se crea la partida 66 bis, al personal administrativo del Ayuntamiento; gratificaciones por trabajos extraordinarios que realice, 40.000'00 pts.

Capitulo 9º, articulo 3º: "Seguros Sociales" Se disminuye la consiguacion de la partida nº 126 Ayuda familiar a Funcionarios municipales en 54.432'31 pts, resta 243.709'49 pts.

Estado de ingresos: Capitulo 5º, articulo 2º: "Preintegros varios" Se crea la partida 14 bis, reintegros del Estado por servicios de administracion general consiguacion 70.379'85 pts.

El resumen del Presupuesto por capitulos es el siguiente:

Estado de gastos.

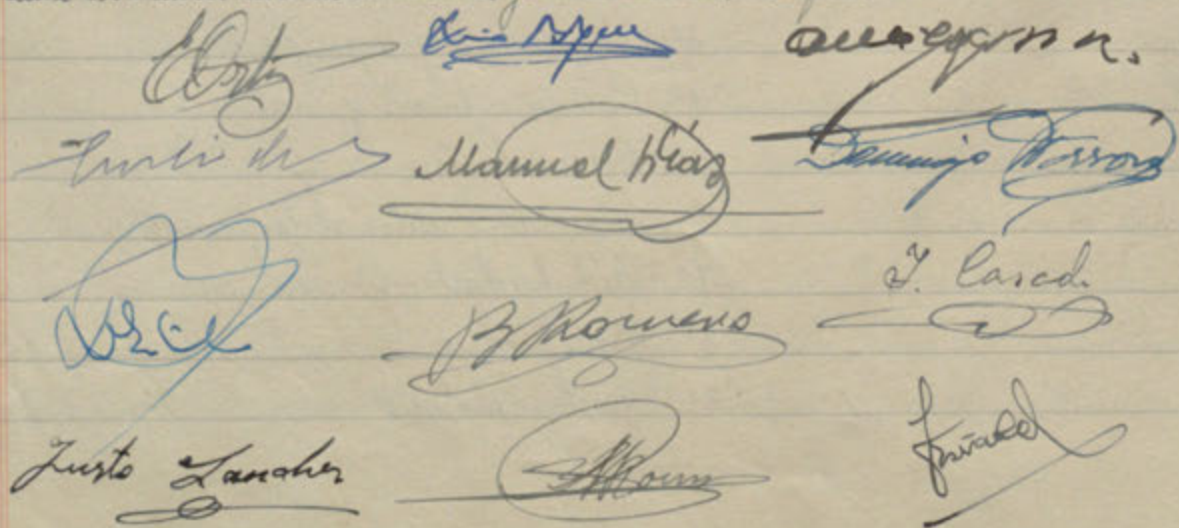
Capitulo 1º. Obligaciones generales.....	676.947'39 pts.
" 2º. Representacion Municipal.....	50.000'00 "
" 3º. Vigilancia y seguridad.....	356.853'58 "
" 4º. Policia urbana y rural.....	151.401'13 "
" 5º. Precaudacion.....	270.356'42 "
" 6º. Personal y material de oficinas.....	596.784'40 "
" 7º. Salubridad e higiene.....	868.451'71 "
" 8º. Beneficencia.....	427.281'62 "
" 9º. Asistencia Social.....	316.940'05 "

Capítulo 10º. Instrucción pública.....	424.791'81 pts.
" 11º. Obras públicas.....	385.108'20 "
" 12º. Moquetes.....	7.500'00 "
" 13º. Fomento de los Intereses Comunes.....	89.057'27 "
" 18º. Imprevistos.....	2.555'26 "
<u>Total general de gastos.....</u>	
	4.624.028'84 "

Estado de Ingresos

Capítulo 1º. Rentas.....	1.673'61 pts.
" 2º. Aprovechamientos de bienes comunales.....	47.382'00 "
" 5º. Eventuales y extraordinarios.....	122.971'45 "
" 6º. Arbitrio con fines no fiscales.....	266.669'00 "
" 7º. Contribuciones especiales.....	68.805'90 "
" 8º. Derechos y tasas.....	1.568.092'95 "
" 9º. Cuotas, recargos y participaciones en Contribuciones e Impuestos del Estado.....	518.794'11 "
" 10º. Arbitrios Municipales.....	1.949.639'82 "
" 11º. Recargos y participaciones en Arbitrios provinciales.....	80.000'00 "
<u>Total general de ingresos.....</u>	
	4.624.028'84 "

Segundo.- Exponer al Público el Presupuesto de referencia por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, finalizadas elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copias autorizadas del expediente, Presupuesto y reclamaciones informadas en su caso para su resolución. No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Nuevo, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:





Sesion ordinaria del dia 15 de Febrero de 1956 - 2.^o Convocatoria.
Correspondiente al primer trimestre del año actual.

Acta n.º 1.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciocho horas y cincuenta minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Vicente Ruiz Saez, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Real Gallego, Don Domingo Herrera Moreno y Don Bernardo Romero Gallego, del Interventor y de mi el Oficial Mayor en funciones de Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha 29 de Noviembre ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año ultimo.

Acuerdos Ayuntamiento Pleno.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el cuarto trimestre del año ultimo.

Acuerdos Comision Permanente

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados por Secretaria e Intervencion en el acto.

Presumiendo el debate.


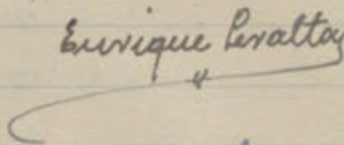
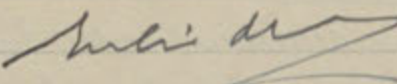
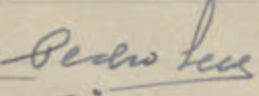
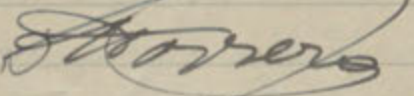

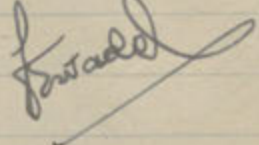
En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la



Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer trimestre del año actual y levanta la sesion a las diecinueve horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

 Vicente
 Enrique Peraltay
 Manuel Diaz
 Pedro Lece




Sesion extraordinaria del dia 22 de Marzo de 1956 (2ª Convocatoria)

Acta num. 2.

En la Ciudad de Dou Beuito a veintidos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecinueve horas en la Casa Consistorial se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dou Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Dou Vicente Ruiz Sauer, Dou Eusebio de la Cruz Cortijo, Dou Manuel Diaz Fuentes, Dou Pedro Socal Gallego, Dou Domingo Herrera Moreno, Dou Bernardo Romero Gallego, Dou José Casado Gonzalez, Dou Antonio Alonso Gomez, Dou Justo Sanchez Jimenez, y Dou Antonio Romero Barroso, del Interventor y de mi el Secretario.
Se abre la sesion.

Orden del dia

Primera.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria fecha 15 de Febrero ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba:

Segunda.

Se da cuenta de:

Obras Estadium
Deportes.

Primera.- Proyecto de Estadium Municipal de Deportes de la Ciudad redactado por el Arquitecto Sr. Casaseca, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Estado de mediciones. d) Presupuesto gene-



ral, total novecientas noventa y ocho mil doscientas cuarenta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos (998.241'55) y e) Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Segundo.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 16 de Febrero último - trece del orden del día- sobre el proyecto de obras de Estadium Municipal de Deportes de referencia, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Local, libros 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1ª. Libro 3º, título 2º, capítulo único. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2º, secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones del Estadium Municipal de Deportes reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Habilitar en los Presupuestos Municipales la cantidad de 998.241'55 pts necesarias para la ejecución del proyecto de Estadium Municipal de Deportes de referencia en la forma siguiente: Presupuesto ordinario 1956, crédito consignado 200.000'00 pts a suplementar 198.241'55 pts; Presupuesto ordinario 1957, crédito a consignar 300.000'00 pts y Presupuesto ordinario 1958 crédito a consignar 300.000'00 pts.

Tercero.- Ejecutar el proyecto de obras de Estadium Municipal de Deportes reseñado por el sistema de contratación por subasta pública con sujeción a los pliegos de condiciones de referencia y con cargo a los créditos indicados y autorizar a la Alcaldía al efecto.

Cuarto.- Se da cuenta de:

Obras calle Gral.
Solaus

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle General Solaus, antes Pino, redactado por el Arquitecto Sr. Casero, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos. c) Estado de mediciones. d) Presupuesto general, total sesenta y siete mil setecientas veintiocho pts con cincuenta céntimos (67.728'50) y e) Pliegos de condiciones fa-

cultativas y economico-administrativas.

Segundo.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 22 de Diciembre último - noveno del orden del día - sobre el proyecto de obras de la calle General Solans de referencia, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los señores asistentes se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Local. Libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º. Libro 3º, título 2º, capítulo único. Libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2º. Reglamento de Obras Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, capítulo 2º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de la calle General Solans reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario a tramitar en su día los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia, aprobado aquel, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle General Solans aludida las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, cuantía calculada unitaria y acerca totalidad.

Cuarto

Obras calles Bustos y 21 División.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de las calles Bustos y 21 División antes Anabal, primer tramo, redactado por el Arquitecto Señor Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Estado de condiciones. d) Presupuesto, total general doscientas mil doscientas quince pts con cuarenta y un centimos (200.215'41) y e) Pliegos de condiciones facultativas y economico-administrativas.

Segundo.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 29 de Diciembre último - sexto del orden del día - sobre el proyecto de obras de las calles Bustos y 21 División de referencia, informado por las Comisio-



tes de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los señores asistentes se adhieren.

Vistos: Ley de Presupuesto Social. Libro 1º, título 4º, capítulo 5º, seccion 1º, libro 3º, título 2º, capítulo unico. Libro 4º, título 1º, capítulo 5º, seccion 2º, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Sociales capítulo 2º, secciones 1º y 2º y demas disposiciones vigentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentacion de las calles Bustos y 21 Division reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consiguar en el Presupuesto Municipal extraordinario a tramitar en su dia, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecucion del Proyecto de referencia, aprobado aquel, ejecutarlos con cargo al mismo por el sistema de contratacion en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de las calles Bustos y 21 Division aludidas las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, enantia calzada mitad y aceras totalidad.

Quinto.

Obras calle Douso Cortes.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de obras de alcantarillado de la calle Douso Cortes, segundo tramo, complementario del de pavimentacion aprobado en sesion fecha 10 de Noviembre ultimo, redactado por el Arquitecto Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria y b) Presupuesto total veintidos mil seiscientos sesenta y siete pesetas con nueve centimos. (22.667'09).

Segundo.- Acuerdos-propuesta de la Comision Permanente, fecha 29 de Noviembre ultimo - septimo del orden del dia- sobre proyecto de obras de la calle Douso Cortes de referencia; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los señores asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Presupuesto Social, libro 1º, título 4º, capítulo 5º, seccion 1º.

Libro 3º, título 2º, capítulo único. Libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2º. Reglamento de Obras Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el proyecto y presupuesto de obras de alcantarillado de la calle Donoso-Cotés, segundo tramo, reseñado anteriormente.

Segundo.- Conseguir en el Presupuesto municipal extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de referencia, aprobado aquel, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de alcantarillado indicadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones de referencia, cuantía un tercio.

Sexto.- Se da cuenta de:

Obras calle Quijso de Arlano.

Primero.- Proyecto de obras de pavimentación de la calle Quijso de Arlano, antes Villanueva, tramo comprendido entre las de Concepción y Felipe V. redactado por el Arquitecto Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Estado de mediciones. d) Presupuesto total general ochenta y seis mil seiscientos veinte y tres con cincuenta y nueve centimos. (86.620'59) y e) Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Segundo.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 19 de Enero último - séptimo del orden del día - sobre el proyecto de obras de la calle Quijso de Arlano de referencia, informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Local. Libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º. Libro 3º, título 2º, capítulo único. Libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 2º. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2º secciones 1º y 2º y demás disposiciones vigentes.



En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Guisipo de S. Iñacio reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en el Presupuesto municipal extraordinario a tramitar en su día, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia; aprobado aquel, ejecutarlo con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer sobre las obras de la calle Guisipo de S. Iñacio indicadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas, en su íntegra calzada, aceras y totalidad.

Septimo
Edificio Comunica-
ciones.

Se da cuenta de escrito de la Dirección Gral. de Correos y Telecomunicaciones, n.º 14.618, fecha 9 de febrero último, sobre construcción de edificio con destino a servicio de comunicaciones de la Ciudad; indica que las dificultades presupuestarias no le permiten de momento realizar la obra, sugiere que el Ayuntamiento lo haga por su cuenta a base de un préstamo que pudiera concederle la Caja Postal de Ahorros, con sujeción a las normas que acompañan; el edificio, sería alquilado por la Dirección Gral. del Ramo en su día por una cifra equivalente a los intereses del capital invertido: Informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda.

Sra. Presidencia expone antecedentes.

Todos los señores asistentes al acto exponen puntos de vista diversos. Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Significar a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones que al Ayuntamiento no le es posible construir edificio para los servicios de comunicaciones de la Ciudad, por carecer de los medios económicos necesarios, incluso para abordar los principales problemas planteados por el crecimiento de la población, a consecuencia del Plan de Colonización e Industrialización de las Vegas Altas del río Guadiana, en que se haya involucrado, entre los que figuran el abastecimiento de aguas, alcantarillado, pavimentación, Escuelas, etc. etc.

Destacar a la Direccion General de referencia el sacrificio economico que el Municipio se impone en favor del servicio con la cesion gratuita de su mejor solar, rogandole una vez mas, lleve a cabo la construccion del edificio de comunicaciones de la Ciudad, hoy instalados deficienteamente, en un plazo prudencial, y en el supuesto de que no le fuera posible, lo que lamentaria la Corporacion, lo comuniqué a fin de disponer del solar para otros fines.

Octavo. Se da cuenta de:

Socorro viuda pensionista.

Primero.- Instancia de Doña Adelaida Pajuelo Sanchez, vecina de esta Ciudad, calle Cañon n.º 83, solicita una pension en concepto de viuda de Miguel Mena Pajuelo, pensionista fallecido el dia 10 de Noviembre ultimo.

Segundo.- Acuerdos-propuesta de la Comision Permanente fecha 29 de Noviembre ultimo. - octavo del orden del dia - sobre socorro a la viuda del pensionista Sr. Mena de referencia: Informado por las Comisiones de Gobernacion y Hacienda, favorablemente.

Vistos los antecedentes del asunto y disposiciones legales vigentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder a la Sra. Pajuelo Sanchez socorro de dos mensualidades de la pension que disfrutaba su difunto esposo Sr. Mena Pajuelo por una sola vez.

Noveno.

Escuelas Trabajo y Formacion Profesional.

Se da cuenta de acuerdos-propuesta de la Comision Permanente fecha 16 de Febrero ultimo - decimo del orden del dia - sobre revision de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno referentes a subvenciones a las Escuelas Elemental de Trabajo y Formacion Profesional de la Ciudad: Informado por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Vistas las disposiciones legales vigentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Suprimir las aportaciones y subvenciones concedidas a las Es-



cuales laborales de referencia hasta la fecha.

Segundo.- Conceder a la Banda de Música y Clases Especiales de mecánica, modelación, talla u otras de la Escuela Elemental de Trabajo de la Ciudad una subvención global de quince mil pesetas anuales a partir de primero de Enero de 1956.

Tercero.- Conceder a los Talleres Especiales de la Escuela de Formación Profesional de la Ciudad una subvención de seis mil pesetas anuales, efectos de primero de Enero de 1956.

Decimo.- Se da cuenta de:

Casa-habitación
Muestras.

Primero.- Instancia de Don Fernando Mera Sánchez, Delegado Comarcal del Servicio Español del Magisterio de F.E.T. y de las JONS, solicita se abone a los Señores Maestros Nacionales de la localidad sus gratificaciones por casa-habitación, al amparo de la Orden circular de la Dirección General de Adm. Social de 24 de Noviembre último.

Segundo.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 16 de Febrero último - orzavo del orden del día - sobre abono a los Señores Maestros Nacionales de la Ciudad de gratificaciones por casa-habitación de referencia: Informado por las Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente. Secretaria expone antecedentes.

Vistas las disposiciones legales pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Abonar a los Señores Maestros Nacionales de la localidad las gratificaciones por casa-habitación que disfrutaban en el año 1955, durante el primer trimestre del año 1956, en concepto de anticipo reintegrable; en el supuesto de que el Estado dejare de reintegrar al Ayuntamiento la totalidad de las cantidades anticipadas dentro del ejercicio económico de 1956, los Señores Maestros perceptores vendrán obligados a devolverlas en el mes de Enero de 1957.

Decimo-primero
Fijación haberes
pasivos mínimos

Se da cuenta de acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 29 de Noviembre último - noveno del orden del día - sobre revisión de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno referentes a haberes pasivos mínimos de los empleados municipales: Informado por las Comisiones de Goberna-

cion y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Vistos Decreto-Ley de 2 de Septiembre de 1955 por el que se eleva el Seguro de Vejez e Invalidez y demas disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Fijar a los funcionarios y obreros de plantilla al servicio del Municipio, los haberes pasivos minimos, a partir de primero de Enero de 1956, en la forma siguiente: 1.º Cuantia de la jubilacion: Perceptores actuales 300 pts mensuales y jubilaciones que se causen con posterioridad a primero de Enero de 1956, 400 pts mensuales. 2.º Cuantia de las pensiones de viudedad. 50 por 100 del haber de jubilacion del causante.

Decimo-segundo. Se da cuenta de:

Gratificacion oficial Sr. Cienda.

Primero.- Instancia de Don Francisco de Cienda Servau, Oficial Administrativo, solicita se le conceda una gratificacion por el desempeño de funciones de Jefe de Negociado, fundado en los hechos y consideraciones que rescia.

Segundo.- Acuerdos-propuesta de la Comision Permanente fecha 26 de Enero ultimo - noveno del orden del dia - sobre concesion al Oficial Administrativo Sr. Cienda de gratificacion por servicios de Sub-Jefe de referencia: Informado por las Comisiones de Gobernacion y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Visto Reglamento de Funcionarios de Admon Social art.º 87 y demas disposiciones vigentes.

A propuesta de la Presidencia en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder al Oficial Administrativo Sr. Cienda Servau una gratificacion por el desempeño de servicios de Sub-Jefe de Negociado, equivalente a la diferencia de los sueldos base de Oficial y Sub-Jefe de Negociado, importante en la actualidad dos mil doscientas cincuenta pesetas anuales a partir de primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Se da cuenta de:



Primero.- Oficio del Sr. Capitán de la Terceira Compañía de la 106 Comandancia de la Guardia Civil, n.º 23, fecha 8 de Febrero último, traslada otro del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil del día 2, resuelve la petición formulada sobre alquiler del edificio propiedad del Municipio destinado a Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad, en el sentido de fijar en principio la renta anual de diez mil pesetas para que el Ayuntamiento pueda compensarse de los gastos de conservación, reparación, blanqueo, etc, del inmueble e interesa su aceptación.

Segundo.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 16 de Febrero último - dieciseis del orden del día - sobre fijación del alquiler del edificio destinado a Casa-Cuartel de la Guardia Civil de la Ciudad: Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aceptación.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aceptar el tipo de alquiler de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad, fijado por la Dirección General de la Guardia Civil, en diez mil pesetas anuales, compensación de parte de los gastos que origina al Municipio el pago de impuestos, obras, etc, y darle oficialmente las gracias por su generoso rasgo.

Decimo-cuarto
Ayuda familiar
funcionarios.

Se da cuenta de Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 16 de Febrero último - catorce del orden del día - sobre revisión de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno referentes a concesión de la Ayuda familiar a Empleados municipales: Informado por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

El Sr. de la Cruz expone antecedentes y aboga por su aprobación.

Vistos acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 28 de Septiembre de 1955 - septimo del orden del día - Reglamento de Funcionarios de Admon. y Sanidad Social, Instrucciones de la Dirección General del Ramo, Sres. de 15 de Julio de 1954 y demás disposiciones pertinentes.

A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

21

2.º Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 28 de Septiembre de 1955 -septimo del orden del dia- sobre ayuda familiar a los funcionarios al servicio del Municipio en el sentido siguiente: Se declara compatible la ayuda familiar establecida por los acuerdos de referencia a favor de los funcionarios, con la percepcion del plus familiar o prestaciones similares procedentes de otras entidades; la suma de todos los conceptos no podria exceder del importe de la ayuda familiar concedida a los funcionarios del Estado por Ley de 15 de Julio de 1954; al efecto, la Ayuda familiar del Municipio se reducira en la cantidad necesaria.

3.º No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesion a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

[Signature]

[Signature]

Vicente...

Mamuel...

Cedro...

José Casado

Antonio...

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 3 de Mayo de 1956 - (2.º Convocatoria)

Acta n.º 3.

En la Ciudad de Don Benito a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecinueve horas y quince minutos, en la Casa Consistorial se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don



Vicente Ruiz Sacas, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Sreal Gallego, Don Candido Galvez M. Palomero, Don Bernardo Provero Gallego, Don José Casado Gonsales, Don Antonio Alouso Gomez y Don Justo Saúluz Jimenez, del Interventor y de mi el Secretario.
Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha 22 de Marzo ultimo.

En debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Obras calle Calvo
Sotelo y Giral Saunrjo.

Primero:- Proyecto complementario del de obras de pavimentacion de las calles Calvo Sotelo y General Saunrjo, primer tramo, redactado por el Arquitecto Sr. Casaco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos y c) Presupuesto, total importe veintisiete mil cuatrocientas cuatro pts con nueve centimos. (27.404'09).

Segundo.- Acuerdos propuesta de la Comision Permanente, fecha 10 de Abril de 1956 -sexto del orden del dia- sobre proyecto de obras de las calles Calvo Sotelo y General Saunrjo de referencia; informados por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

En la Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores Concejales se adhieren.

Vistos Ley de Regimen Social libro 1º, titulo 4º, capitulo 5º, seccion 1º; libro 3º, titulo 2º, capitulo unico; libro 4º, titulo 1º, capitulo 5º, seccion 2º. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Sociales, capitulo 2º, secciones 1º y 2º y demas disposiciones vigentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras de pavimentacion de las calles Calvo Sotelo y General Saunrjo reseñado.

Segundo.- Ejecutar el proyecto de obras de referencia, como complementario del de pavimentacion de las calles citadas, aprobado en sesion fecha 15 de Marzo de 1955, por el adjudicatario de la subasta contratista Sr. Maurano Morales y con cargo al Presupuesto extraordinario.



uario correspondiente.

Tercero.

Fusion Presupuestos extraordinarios.

Se da cuenta de:

Primero.- Memoria de los Señores Alcalde, Secretario e Interventor, proponen fusionar los Presupuestos extraordinarios siguientes: Numero 1: Obras de pavimentacion de las calles Trucijo de Silauo segundo tramo, General Barou, Cementerio y construccion de Campo de Deportes, primera fase, importante quinientas ochenta y tres mil trescientas seis pts con sesenta y cuatro centimos (583.306'64) y numero 2: Obras de pavimentacion de las calles Calvo Sotelo, General Sanjujo, primer tramo y urbanizacion parcial de la Ciudad "Plaza Nueva" importante seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y tres pesetas con treinta y cuatro centimos (644.973'43).

Segundo.- Acuerdos propuesta de la Comision Permanente fecha 10 de Abril de 1956 - curso del orden del dia- sobre fusion de los Presupuestos extraordinarios de referencia: informado por la Comision de Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores Concejales se adhieren.

Vistos Reglamento de Haciendas Sociales, articulo 212 y demas disposiciones vigentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Ruiz Sacar, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Real Gallego, Galvez M. Palomero, Romero Gallego, Casado Gonzalez, Alonso Gomez y Samuel Jimenez, total diez, cuyo numero representan las dos terceras partes de los quince miembros que de derecho componen la Corporacion, se acuerda:

Primero.- Aprobar la fusion de los presupuestos municipales extraordinarios reseñados en la parte expositiva de este acuerdo:

Segundo.- Exponer al publico el expediente sobre fusion de presupuestos de referencia por plazo de quince dias para oir reclamaciones, finalizados, elevar al Ilustrisimo Señor delegado de Hacienda de la provincia, copia autorizada para su aprobacion.

Cuarto.

Se da cuenta de:



Proyecto Presupuesto
extraordinario
obras varias.

Primero.- Expediente sobre formación de proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de las calles General Solans, Bustos, 21 División, General Trujillo de Sotano, último tramo y Douso Cortes, último tramo, alcantarillado de la calle Douso Cortes último tramo y construcción de Estadium Municipal de Deportes, resúmen.

Estado de gastos..... 1.473.948'24 pts.

Estado de ingresos..... 1.473.948'24 "

Segundo.- Acuerdos-propuesta de la Comisión Permanente fecha 5 de Abril de 1956 - décimo del orden del día- sobre proyecto de presupuesto municipal extraordinario de referencia; Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores Concejales se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos, Ley de Previsión Social artículo 694 al 703, Reglamento de Haciendas Sociales artículo 198 al 216 y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Prius Sacas, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Soral Gallego, Galvez M. Palomero, Romero Gallego, Casado Gouzales, Alonso Gomez y Sanchez Jimenez, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los quince miembros que de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para obras varias de que se ha dado cuenta.

Segundo.- Exponer al público el proyecto de Presupuesto de referencia por quince días hábiles, el anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen.

El Sr. Diaz Fuentes abandona la Sala de actos a las 19 horas y 50 minutos.

Se da cuenta de expediente sobre nombramiento de Agente ejecutivo del Servicio de Precaución Ejecutiva por gestión directa, mediante concurso;

Quinto

Informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente.
El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. de la Cruz glosa brevemente el pliego de condiciones formulado por la usua y aboga en pro.
Todos los Señores Colegales se adhieren.
Presumido el debate.

Vistos Reglamento de Haciendas Sociales art.º 256, Ley de Prejubilación Social art.º 312, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales art.º 24 y 40 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente sobre Servicio de Precaución Ejecutiva y Pliego de condiciones de que se ha dado cuenta.

Segundo.- Nombrar Agente Ejecutivo del Servicio de Precaución ejecutiva por concurso, con sujeción al pliego de condiciones de referencia y autorizar a la Alcaldía al efecto.

El Sr. Proceso Barroso penetra en la Sala de Actos a las 20 horas.

Sexto.

Personal socorro.

Se da cuenta de:

Primero.- Instancia de Doña Esperanza Bravo Aliseda, vecina de esta Ciudad, calle Travesía de Pirako, solicita un socorro en concepto de viuda de Manuel Gonzalez Gallego, pensionista fallecido el 7 de Marzo último.

Segundo.- Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente fecha 10 Abril 1956 - octavo del orden del día - sobre socorro a la viuda del pensionista Sr. Gonzalez; Informado por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Vistos antecedentes del asunto y disposiciones legales vigentes.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder a la Sra. Bravo Aliseda socorro de dos mensualidades de la pensión que disfrutaba su difunto esposo Sr. Gonzalez Gallego por una sola vez.

Séptimo

Personal socorro.

Se da cuenta de:

Instancia de Doña Manuela Martín Carballo, vecina de esta Ciudad, calle 18 de Julio n.º 24, solicita un socorro en concepto de madre



de Amador Crespo Martín, Alguacil, fallecido el 28 de Marzo último.
 Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente fecha 10 de Abril de 1956 - noveno del orden del día- sobre socorro a la madre del ex-alguacil Sr. Crespo de referencia: Informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente. Vistos antecedentes del asunto y disposiciones legales vigentes. A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder a la Sra Martín Carballo socorro de dos mensualidades del haber que disfrutaba su difunto hijo el Alguacil Amador Crespo - Martín, por una sola vez.

Se da cuenta de:

Octavo
Personal paga extraordinaria.

Primero.- Justicia de los Funcionarios de Aduana. Social al servicio del Municipio solicitan una paga extraordinaria en el mes de Abril de todos los años, concesión otorgada por el Estado a sus funcionarios, fundados en los hechos y consideraciones que exponen.

Segundo.- Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente fecha 26 Abril de 1956 - décimo del orden del día- sobre concesión de paga extraordinaria de referencia: Informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. de la Cruz aboga en pro. La Presidencia y todos los Señores Concejales se adhieren. Presumiendo el debate.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría favorables.

Visto Prelamento de Funcionarios de Aduana y Sanidad Social, Instrucciones de la Dirección General del Ramo, Ley de 22 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Marzo de 1956 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder a los Funcionarios de Aduana y Sanidad Social al servicio activo del Municipio gratificación de una paga extraordinaria, equivalente a una mensualidad del sueldo consolidado, en el mes de Abril actual, análoga a la otorgada por el Estado a sus funcionarios según Ley de 22 de Diciembre de 1955.

Noveno.-
Credito Presupuesto
ordinario.

Se da cuenta de expediente sobre habilitaciones y suplementos de creditos del Presupuesto municipal ordinario vigente, seccion gastos, capitulos, articulos y partidas que se consiguan en el mismo, resumen:

Total habilitaciones ----- 339.067'69 pts.
Total suplementos ----- 236.544'66 "


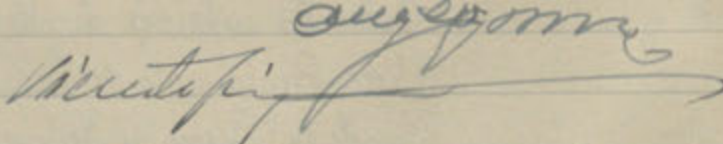
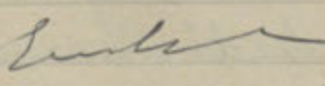
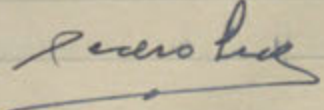

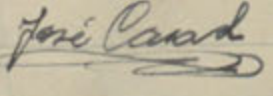

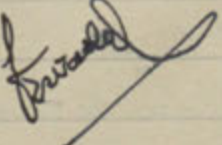
Sra. Presidencia aboga en pro.

Visto Rey de Prigimur Social artº 691 en relacion con el 682 y 683. Reglamente de Haciendas Sociales artº 197 y demas disposiciones vigentes.

Sin debate, en votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Fernandez, Ruiz Saenz, de la Cruz Cortijo, Sreal Gallego, Galvez M. Calomero, Prouero Gallego, Casado Gonzalez, Alonso Louer, Sanchez Jimenez y Prouero Barros, total diez, cuyo numero es superior a la mayoria absoluta legal de los quince miembros que de derecho integran la Corporacion, se acuerda:

Aprobar las habilitaciones y suplementos de creditos reseñados, exponer el expediente al publico por plazo de quince dias para oír reclamaciones, en el supuesto de que se formulen, elevarlas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su resolucioin.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:



 Manuel Diaz 
 Justo Sanchez 
 Antonio Alonso 



Sección ordinaria del día 12 de Mayo de 1956 (1ª Convocatoria, correspondiente al segundo trimestre del año.

Acta nº 4.

En la Ciudad de Don Benito a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero Conochano, Don Manuel Díaz Fuentes, Don Domingo Herrera Moreno, Don Caudido J. Galvez M. Calomero, Don Bernardo Romero Gallego, Don José Casado Gonzalez y Don Justo Sanchez Jimenez, del Interventor y de mi el Oficial Mayor en funciones de Secretario.
Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Acuerdos Ayuntamiento Pleno. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda: Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el primer trimestre del año actual.

Acuerdos Comisión Permanente. Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados por Secretaria e Intervención en el acto.


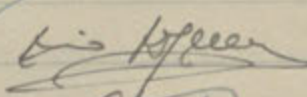
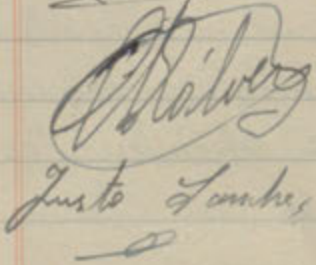
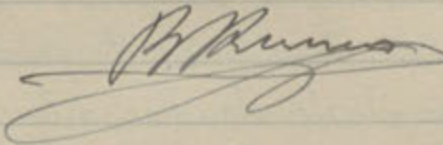
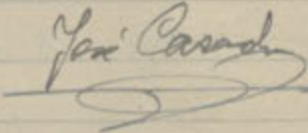
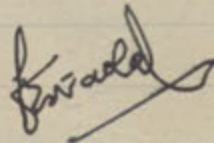
Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno

la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondiente al segundo trimestre del año actual y levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario actual, certifico:


Enrique Peraltay

Manuel Hias

Justo Sanchez

Juan Casado

José Casado

José Casado

Sesión extraordinaria del día 7 de Junio de 1956 (2ª Convocatoria)

Acta nº 5.

En la Ciudad de Don Benito a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecinueve horas en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Teruander y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero Corochano, Don Manuel Hias Fuentes, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de Quiros, Don Caudido J. Galver M. Palomero, Don Bernardo Romero Gallego, Don José Casado Gouzalet y Don Justo Sanchez Jimenez, del Interventor y de mi el Secretario.
Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba:

Segundo Se da cuenta de:

Obras servicio aguas.

Primero.- Proyecto complementario del de obras de reforma parcial de la tubería de impulsión del servicio de aguas de la Ciudad, redac-



tado por el Arquitecto Sr. Casero, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Presupuesto de mano de obra total importe ocho mil setecientas noventa y cinco pts con ochenta y cinco cts. (8.795'85).

Segundo.- Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 24 de Mayo último - noveno del orden del día- sobre el proyecto de obras del servicio de aguas de referencia; informado por las Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los señores Concejales se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local, libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1º, libro 3º, título 2º, capítulo único. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2º, secciones 1º y 2º y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras del servicio de aguas resucado.

Segundo.- Ejecutar el proyecto de obras de reforma parcial de la tubería del servicio de aguas de referencia, como complementario del aprobado en sesión fecha 15 de Noviembre de 1955, por el adjudicatario de la subasta contratista Sr. Mansano Morales y con cargo al Presupuesto municipal ordinario vigente.

Tercero.

Practicantes Casa
Socorro, Haberes.

Se da cuenta de:

Primero.- Instancia de Don Jose Peralta y Peralta y Don Joaquín Flores M. Saucedo, Practicantes de la Casa de Socorro, solicitan se les conceda el sueldo base de seis mil pts anuales, igual al de los Practicantes titulares, y reconozcan los servicios interinos prestados a efectos de quinquenios, fundados en los hechos y consideraciones que expone:

Segundo.- Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente fecha 29 de Mayo último - décimo del orden del día- sobre aumento de haberes de referencia; informado por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los señores Concejales se adhieren.
Presumido el debate.

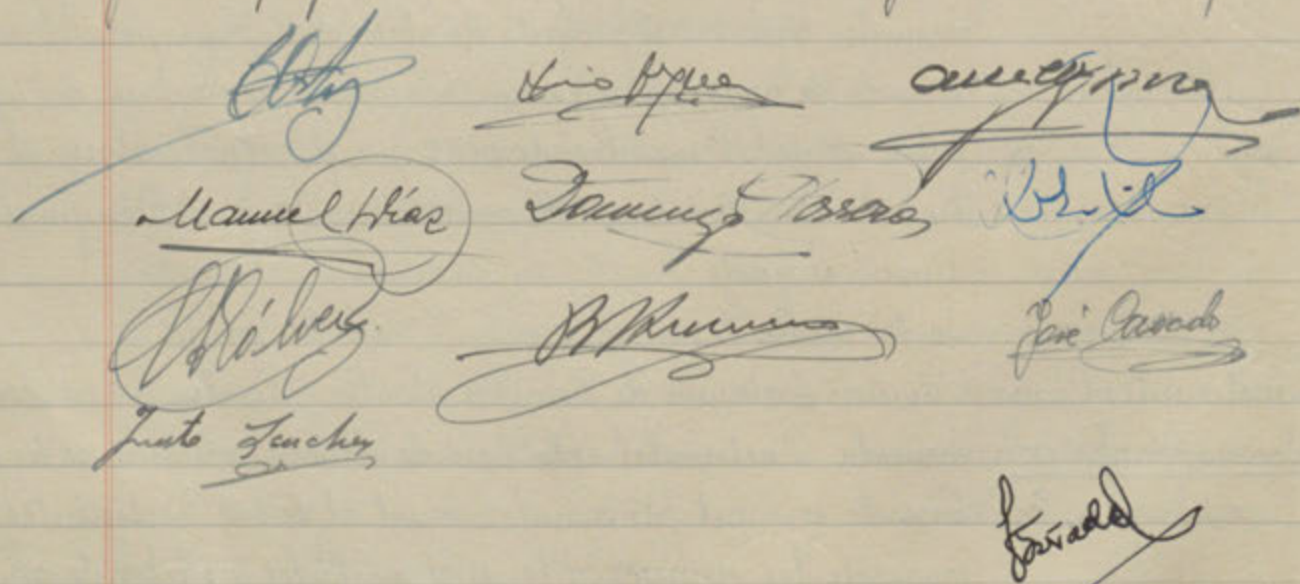
Vistos Reglamento de Funcionarios de Sanidad Social artículo 30 apartado 1º, 31, 81, 100 apartado 2º y 5º y 188. Ley de 30 de Marzo de 1954 artículo 1º, número 7. Orden de 9 de Abril de 1956 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Fijar a los Practicantes de la Casa de Socorro Sres. Peralta Peralta y Flores M. Saavedra, el sueldo base anual de seis mil pts y efectos a partir de la fecha de toma de posesión de sus cargos en propiedad.

Segundo.- Significar a los indicados señores Peralta y Flores que el recuento de quinquenios de todo el personal sanitario, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento citado artículo 188, se determinará por la Superioridad en su día.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:


Manuel Hias
Francisco Torres
José Cuervo
José Sánchez
José Cuervo
José Cuervo

Sesión extraordinaria del día 7 de Junio de 1956 (2ª Convocatoria)

Acta n.º 6

En la Ciudad de Don Benito a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecinueve horas y veinte minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Ferrauder y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio M.



Barquero Corrochano, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Domingo Herrera Moreno, Don Diego Esteban de Zuños, Don Candido J. Galvez M. Palomero, Don Bernardo Romero Gallego, Don Jose Casado Gouzales, Don Justo Sanchez Jimenez, y Don Antonio Romero Barroso, del Interventor y de mi el Secretario.
Se abre la sesion.

Orden del Dia.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo Se da cuenta de expediente sobre formacion de proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentacion de las calles Presupuesto extraor- General Solans, Bustos, 21 Division, General Duque de Salas ultimo tra- dinario obras varias. mo y Douso Cortes ultimo tramo, alcantarillado de la calle Douso Cortes ultimo tramo y construccion de Estadio municipal de Deportes, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesion fecha 3 de Mayo ultimo y expuesto al publico sin que se hayan formulado reclamacion alguna, resumen:

Estado de gastos.....	1.473.948'24 pts.
Estado de ingresos.....	1.473.948'24 "

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores Concejales se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Dny de Regimen Local articulos 694 al 703. Reglamento de Haciendas Locales articulo 198 al 216 y demas disposiciones vigentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Hidalgo Barquero, Diaz Fuentes, Herrera Moreno, Esteban de Zuños, Galvez M. Palomero, Romero Gallego, Casado Gouzales, Sanchez Jimenez, y Romero Barroso, total diez, cuyo numero representa las dos terceras partes de los quince miembros que de derecho integran la Corporacion, se acuerda:

Primero.- Elevar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para obras varias de que se ha dado cuenta, a presupuesto definitivo, resumen por capitulos:

Estado de gastos.

Capitulo 1º.- Gastos de primer establecimiento.....	1.461.429'67 pts.
" 2º.- Personal y material de oficina.....	12.518'57 "
Total gastos.....	1.473.948'24 "

Estado de ingresos.

Capitulo 1º.- Sobrante de presupuesto.....	228.865'35 "
" 2º.- Subvenciones y auxilios.....	998.241'55 "
" 3º.- Contribuciones especiales.....	246.841'34 "
Total ingresos.....	1.473.948'24 "

Segundo.- Exponer al público el presupuesto de referencia y proseguir los trámites reglamentarios hasta obtener la aprobación definitiva por la Superioridad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo consiguiente en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

[Handwritten signatures in blue ink]

Manuel Hias
Rábarez
Junto Sánchez
Alfonso
José Casado
Fruada

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1956 (2ª Convocatoria correspondiente al 3º trimestre del año)

Acta n.º 7.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, a las veinte horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Ter-



uandes y con asistencia de los señores Concejales Don Florencio Hidalgo-Barquero Corrochano, Don Manuel Diaz Fuentes y Don Antonio Olouso Gomez, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del Dia.

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion extraordinaria fecha 7 de Junio ultimo.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.

Acuerdos Ayuntamiento Pleno.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero.

Acuerdos Comision Permanente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Dos señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acta.

Presumido el debate.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de la Comision Permanente de referencia en su totalidad.

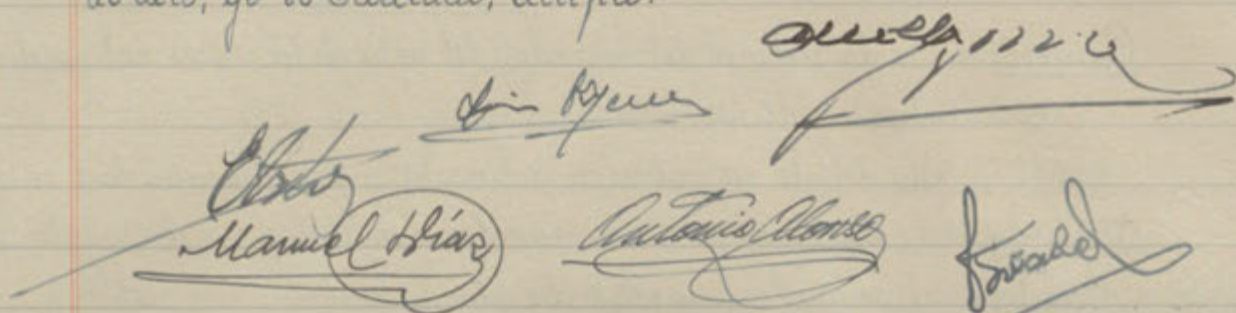
Cuarto.

Acuerdos aplazados.

La Presidencia, en atencion segun manifiesta, a que el numero de concejales asistentes a sesion no alcanza el quorum exigido para resolver los asuntos que figuran en el orden del dia con los numeros cuarto "Cuentas Generales del Presupuesto ordinario y administracion del Patrimonio Municipal" correspondientes al ejercicio economico de 1955 y quinto "Cuentas Generales del Presupuesto Extraordinario sobre obras de pavimentacion de varias calles", propone dar por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al tercer trimestre del año actual e incluir los asuntos de referencia en la convocatoria de la primera -

sesion que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Por aclamacion se aprueba la propuesta de la Presidencia reseñada.
En la Presidencia levanta la sesion a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:



sesion extraordinaria del dia 29 de septiembre de 1956
(1.ª convocatoria)

Acta n.º 8

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las doce horas y quince minutos en la Casa Consistorial se ceure el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Sres. Concejales Don Florencio Vidálgo Barquero, Don Vicente Ruiz Sánchez, Don Manuel Díaz Fuentes, Don Pedro Leal Gallego, Don Diego Esteban de Quirós, Don Candido Galvez M. Palomeco, Don Bernardo Romero Gallego, Don José Casado González, Don Antonio Alonso Gómez y Don Justo Sánchez Jiménez, del Intelector y de mi el secretario.

Se abre la sesion.

Orden del Dia

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria anterior.

sin debate, en rotacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Se da cuenta de expediente sobre imposición de exac-



ciones municipales y Proyecto de Ordenanzas fiscales nuevas y modificadas correspondientes, para los ejercicios económicos de mil novecientos cincuenta y siete y sucesivos, resumen:

Ordenanzas nuevas: Primera, Derechos y Casas por aprovechamientos especiales sobre Estadium de Deportes. Segunda, Arbitrio con fines no fiscales sobre puestos fijos instalados fuera de la Plaza del Mercado.

Ordenanzas modificadas: Primera, Derechos y Casas por prestación de servicios sobre a) Expedición de documentos. b) Vigilancia y reconocimiento sanitario de carnes, pescados, etc., c) Servicio de Matadero y acarreo de carnes. d) Servicio de Mercado y cámara frigorífica. Segunda, Derechos y Casas por aprovechamientos especiales sobre: a) Postes, palomillas, básculas, etc. Tercera, Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos. Cuarta, Clasificación de las vías públicas de la Ciudad a efectos fiscales. La Presidencia aboga por la aprobación de la propuesta de referencia.

Los Sres. Ruiz, Leal, Esteban, Romero Gallego y Casado, interesan datos varios facilitados en el acto por Intervención.

Resumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local texto refundido de veinticuatro Julio mil novecientos cincuenta y cinco, artículos setecientos diecisiete al setecientos treinta. Reglamento de Haciendas Locales artículos doscientos diecisiete al doscientos veinte y demás disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Fernández, Hidalgo Barquero, Ruiz Sáenz, Díaz Fuentes, Leal Gallego, Esteban de

Quirós, Gálvez M. Palomeco, Romero Gallego, Casado González, Alonso Gómez y Sancho Jimenez, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero - Imponer las exacciones municipales cesenadas y elevar los proyectos de Ordenanzas fiscales nuevas y modificadas correspondientes a definitivas, para los ejercicios económicos de mil novecientos cincuenta y siete y sucesivos.

segundo - Exponer al público el expediente de referencia por quince días hábiles a efectos de reclamaciones, finalizados elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia copia autorizada del expediente y reclamaciones informadas en su caso para su resolución.

Tercero
Créditos Presupuesto
ordinario vigente

Se da cuenta de expediente sobre habilitaciones y suplementos de créditos del presupuesto municipal ordinario vigente sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consignan en el mismo, total importe doscientas nueve mil trescientas veinticuatro pesetas con diecisiete centimos (209.324'17).

La Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos Ley de Régimen Local artículo seiscientos noventa y uno en relación con el seiscientos ochenta y dos y seiscientos ochenta y tres. Reclamo de Haciendas Locales artículo ciento noventa y siete y demás disposiciones vigentes.

Fin debate, en rotación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Fernández, Vidalgo Barquero, Ruiz Sáenz, Díaz Fuentes, Leal Gallego, Estéban de Quirós, Gálvez M. Palomeco, -



Romero Gallego, Casado González, Alonso Gómez y Sánchez Jimenez, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Aprobar el proyecto de habilitaciones y suplementos de créditos del presupuesto ordinario vigente de referencia y elevarlo a definitivo.

Exponer el expediente al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su resolución.

Se da cuenta de acuerdos - propuesta de la Comisión Permanente fecha veinticinco septiembre actual, décimo del Orden del Día, sobre modificación de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno referentes a concesión a los funcionarios al servicio del Municipio de la Ayuda familiar.

La presidencia aboga a favor de la propuesta. Todos los Sres. Concejales asistentes se adhieren.

Vistos Ley quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha veintiocho septiembre mil novecientos cincuenta y cinco, Circular de la Dirección Genl. de Admón. Local inserta en Boletín Oficial del Estado del treinta y uno de Julio último y demás disposiciones vigentes.

Oídos los informes favorables de Intervención y Secretaría.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Fernández, Vidalgo Barquero, Ruiz Sáenz, Díaz Fuentes, Leal Gallego, Esteban de Quirós, Gálvez M. Palomero, Romero Gallego,

Guarto
Ayuda familiar
funcionarios

Casado González, Alonso Gómez y Sánchez Jimenez, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los quince miembros que de derecho integran la Corporación, se acuerda:
 Primero - Modificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha veintiocho septiembre mil novecientos cincuenta y cinco - séptimo del orden del día - por los que se concedió a los funcionarios de Admón. y Sanidad Local al servicio del Municipio la ayuda familiar, con sujeción a las disposiciones de la Ley de quince de Julio mil novecientos cincuenta y cinco, en cuantía del cuarenta y tres por ciento, en el sentido de elevarla al ciento por ciento, cuantía igual a la fijada a los funcionarios del Estado y electos desde primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

Segundo: fomenar los acuerdos de referencia a la Dirección General de Admón Local a sus efectos.

Quinto
Personal administrativo. Gratificaciones

Se da cuenta de acuerdo - propuesta de la Comisión Permanente fecha veinticinco septiembre actual - once del Orden del día - sobre modificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento referentes a concesión a los funcionarios administrativos de abonos de trabajos extraordinarios y gratificaciones.

La Presidencia expone antecedentes y aboga por la aprobación de la propuesta reseñada.

Los Sres. Ruiz, Diaz, Esteban y Romero exponen puntos de vista diversos, coincidentes en esencia con la propuesta de referencia.

Resumido el debate.

Vistas Ley de Régimen Local artículo trescientos tres, Reglamento de funcionarios de Admón. Local art. ochenta y siete y demás disposiciones vigentes.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría favorables.
 En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:



Primero: Conceder a los funcionarios administrativos de plantilla al servicio del Municipio sres Depositario, Oficial Mayor, Jefe de Admón. de Exacciones, dos Jefes de Negociados, dos Sub-Jefes de Negociados, tres Oficiales y trece Auxiliares, una gratificación fija del veinte por ciento de sus sueldos consolidados en pago a la totalidad de los trabajos extraordinarios a prestar para recibir puntualmente los servicios burocráticos.

Segundo: Suprimir el abono de trabajos extraordinarios por horas y las gratificaciones concedidas a los sub-jefes de Negociados sres Sánchez Mendiola y Morcillo Hurtado y a los Oficiales sres Cienca Sorvín y Sr^a Muñoz Camacho, todo ello con efectos desde primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

sexto
Personal administrativo.
Aumento Plantilla

Se da cuenta de acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente fecha veinticinco septiembre actual - doce del Orden del día - sobre aumento de la Plantilla de funcionarios administrativos al servicio del Municipio.

La presidencia expone antecedentes y aboga por su aprobación.

Los sres. Diaz, Gallego, Esteban y Romero exponen puntos de vista diversos.

Resumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local libro tercero, título tercero, capítulo primero; sección segunda, artículo trescientos veintitres, capítulo tercero, artículo trescientos cincuenta. Reglamento de funcionarios de Admón Local artículos trece, veinte, doscientos veintisiete, doscientos veintinueve y doscientos treinta y demás disposiciones vigentes.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría favorables.

En rotación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Ampliar la plantilla de funcionarios administrativos grupo a) administrativos, subgrupo c), Escala Auxiliar al servicio del Municipio, creando dos plazas de auxiliares

se incluye en el presupuesto ordinario para mil novecientos cincuenta y siete las dotaciones necesarias.

segundo: Solicitar de la Dirección Gral. de Admon. Local la autorización reglamentaria para la creación de las plazas de referencia.

Séptimo

Cuentas Municipales

1955

Toda cuenta de expediente sobre cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco, rendidas por el Alcalde Sr. Octavio Fernández, informadas por la Comisión Permanente favorablemente y expuestas al público sin que se haya formulado reclamación alguna, resúmen:

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1955.	
Total ingresos.....	5.563.117'55 pts.
Total gastos.....	4.833.380'56 "
Existencia en Caja.....	729.736'99 "
Obligaciones pendientes de pago.....	789.290'50 "
Créditos pendientes de cobro.....	833.290'81 "
Cuenta de Admón del Patrimonio Municipal 1955.-	
Capital activo.....	3.520.320'99 pts.
Id. pasivo.....	3.218.216'18 "
Saldo activo a favor del Municipio.....	302.104'85 "

Vistos Ley de Régimen Local artículos setecientos ochenta y siete al setecientos noventa y dos inclusivos y demás disposiciones vigentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Octavio Fernández, Vidalgo Barquero, Ruiz Sienz, Díaz Fuentes, Leal Gallego, Esteban de Quicos, Gálvez M. Palomero, Romero Gallego, Casado González, Alonso Gómez y Sánchez Jimenez, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los quince miembros que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero: Aprobar provisionalmente las cuentas del presupuesto ordinario reseñadas y elevarlas al servicio de Inspección y



Octavo

Cuentas Presupuesto extraordinario.

asesoramiento a sus efectos.

Segundo: aprobar definitivamente las cuentas de administración del Patrimonio cesenadas.

Se da cuenta de las cuentas de los presupuestos municipales extraordinarios aprobados en veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno y dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, fusionados el veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, sobre las obras de pavimentación de las calles Cruces, Primera Cruz, Veinticuatro de Julio, General Sanjurjo, Antonio Maura, Héroes del Alcázar, Gen. Millán Astray, y cruce de Garreteta a Villanueva, tendidas por el Alcalde Sr. Ortiz Fernández, informadas por la Comisión Permanente favorablemente y expuestas al público sin que se hayan formulado reclamaciones, resúmen:

Total ingresos.....	954.750'46 pts.
Id. gastos.....	<u>875.183'03 "</u>
Existencia en Gaja.....	79.568'44 "
Obligaciones pendientes de pago.....	" "
Créditos pendientes de cobro.....	127.696.66 "

Intervención expone antecedentes.

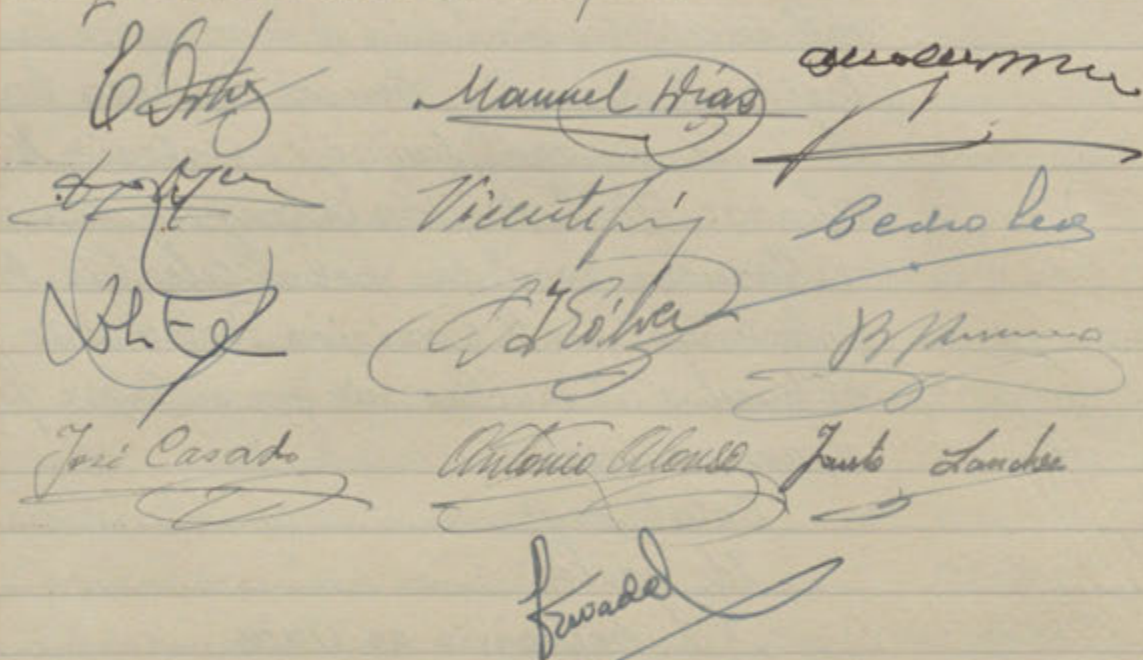
Vistos Ley de Régimen Local artículos setecientos ochenta y siete, setecientos ochenta y nueve al setecientos noventa y dos. Reglamento de Haciendas Locales artículos ciento noventa y cinco y demás disposiciones vigentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Fernández, Hidalgo Barquero, Ruiz Sáenz, Diaz Fuentes, Leal Gallego, Esteban de Quicós, Sáizres M. Palomeco, Romeco Gallego, Casado González, Alonso Gómez y Sánchez Jimenez, total once, cuyo número representa más de las dos tercetas partes de los quince miembros que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Aprobar provisionalmente las cuentas de presupuestos ex-

traordinarios reseñada y elevadas al servicio de Inspección de Asesoramiento a sus efectos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las trece horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los fces. asistentes al acto, y el secretario, certifico.-


The block contains several handwritten signatures in cursive script. From left to right, the names are: José Casado, Manuel Díaz Fuentes, Vicente Pérez, Eusebio de la Cruz Cortijo, Antonio Romero Barrero, Justo Sánchez Jimenez, and Justo Sánchez. There are also some illegible signatures and a large flourish at the bottom.

Sesión extraordinaria del día 18 Octubre 1956. (2ª convocatoria)

Acta nº 9.-

En la Ciudad de Don Benito a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se ceune el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la presidencia del fe. Alcalde D. Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los fces. Concejales D. Eusebio de la Cruz Cortijo, D. Manuel Díaz Fuentes, Don Pedro Leal Gallego, D. Domingo Vozveca Nocero, D. Candido Galvez M. Palomeco, Don Bernardo Romero Gallego, D. José Casado González, D. Justo Sánchez Jimenez y D. Antonio Romero Barrero, del Interoventor y de mi el secretario.



se abre la sesión.

Orden del Día

Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba se da cuenta de:

segundo
Asilo Ancianos
Subvención

Primero - Instancia de la Superiora de las Religiosas del Asilo de Ancianos Desamparados de la Ciudad, solicita aumento de la subvención concedida para atender a los gastos de sostenimiento de su asilo, fundada en los hechos que expone.
segundo - Acuerdos de las Comisiones Permanente y Hacienda, fechas 20 septiembre último y 11 octubre actual sobre la subvención al asilo de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

El Sr. Leal aboga en pro.

Los Sres. de la Cruz, Gálvez, Sánchez y Presidente, se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos los antecedentes del asunto.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder al Asilo de Ancianos Desamparados de la Ciudad un aumento sobre la subvención de ocho mil pts que disfruta en la actualidad, de tres mil pts, total subvención anual once mil pts. (11,000), y efectos a partir de primero de Enero mil novecientos cincuenta y siete.

Tercero

Frente de Juventudes
Subvención

Se da cuenta de:

Primero - Instancia de D. Arturo Macías Belda, Oficial Instructor y Delegado Comarcal del Frente de Juventudes de F. E. O. y de las J. O. N. S. en esta Ciudad, solicita se conceda al Frente de Juventudes de referencia un aumento de la subvención que percibe, fundado en los hechos y consideraciones que expone:

segundo - Acuerdos de las Comisiones Permanente y de Hacienda fechas 20 septiembre último y 11 octubre actual sobre la subvención al Frente de Juventudes indicado.

Secretaría expone antecedentes.

La presidencia aboga en pro.
En debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder al frente de Juventudes de F. E. O. y de las J. O. N. S. de la Ciudad, un aumento sobre la subvención de seis mil quinientas pts. que disfruta en la actualidad de dos mil pts., total subvención anual ocho mil quinientas pts. (8.500) y efectos a partir de primero enero mil novecientos cincuenta y siete.

Cuarto

Escuela Párrulo
Cooperación

Se da cuenta de:

Primero - Instancia de D. Juan Ramos Gorrato, D. José María Álvarez Martínez y D. Eladio Viñuela Boredalle de la Comisión Rectora provisional de la Asociación de Padres de familia constituida para la creación de una Escuela de párrulos en esta Ciudad, en régimen de cooperación social, solicitan se coadyude al fin de referencia con las aportaciones señaladas por la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 23 septiembre 1954, norma 2ª, apartado b), fundados en los hechos y consideraciones que exponen.

Segundo - Acuerdos de las Comisiones Permanente y de Hacienda fechas 20 septiembre último y 11 octubre actual, sobre cooperación a la Escuela de párrulos de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

La presidencia aboga en pro.

El sr. Diaz se adhiere.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Cooperar a los gastos de sostenimiento de la Escuela de párrulos de referencia, enumerados por la Orden Ministerial citada, con la aportación anual de mil pts., y efectos a partir de la fecha de funcionamiento.

Se da cuenta de:

Primero - Instancia de Don Tomás Zuloaga R. de Gela,



presidente del Club Deportivo de Don Benito, solicita una subvención con destino al Club de fútbol de referencia, fundado en los hechos y consideraciones que expone.-

Segundo - Acuerdos de las Comisiones Permanente y de Hacienda fechas 20 septiembre último y 11 octubre actual, sobre subvención al Club de fútbol indicado. Secretaría expone antecedentes.

Los Sres. Presidentes, de la Cruz, Leal y Herrerca exponen puntos de vistas diversos.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Conceder al Club Deportivo de Don Benito una subvención anual de nueve mil pts. (9.000) y efectos a partir de primero enero de mil novecientos cincuenta y siete.

sexto

se da cuenta de:

Escuela de Trabajo

Primero - Oficio del Director de la Escuela de Trabajo de la Ciudad número 56, fecha 7 julio último, sobre obras de ampliación del edificio destinado a la Escuela indicada, propiedad del Municipio.

Ampliación

Segundo - Acuerdos de las Comisiones Permanente y de Hacienda, fechas 20 septiembre último y 11 octubre actual, sobre obras de la Escuela de Trabajo de referencia. Los Sres. Presidente, de la Cruz, Leal y Casado, exponen puntos de vistas diversos.

Resumido el debate.

Vistos antecedentes del asunto.

A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Significar a la Escuela de Trabajo de la Ciudad que la situación económica del Municipio no permiten por ahora realizar las obras de ampliación del edificio interesado.



Séptimo

Escuelas Nacio-
nales. Alquileres

Se da cuenta de:

Primero - Instancia de D. José Manzano Díaz y siete señores más, propietarios de edificios arrendados por el Municipio con destino a Escuelas Nacionales, solicita se eleven los alquileres en las cantidades necesarias para que alcance cuantía análoga a la de los edificios arrendados recientemente, fundados en los hechos y consideraciones que exponen.

Segundo - Acuerdos de las Comisiones Permanente y de Hacienda, fechas 20 septiembre último y 11 octubre actual, sobre alquileres edificios destinados a Escuelas de referencia.

Los fecs. Presidente, de la Cruz, Díaz, Leal, Casado y Gálvez, exponen puntos de vistas directos.

Resumido el debate.

Vistos antecedentes del asunto.

A propuesta de la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Significar a los propietarios de edificios de las Escuelas Nacionales de referencia que la situación económica del municipio no permite por ahora conceder las elevaciones de alquileres intercesadas.

Octavo

Obras calle
Chuco

Se da cuenta de:

Primero - Proyecto de demolición de los edificios sitos en las calles Pilar Millán Astey número dos y Chuco número catorce y pavimentación de la calle Chuco, redactado por el Arquitecto Sr. Canseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Presupuestos, total importe: treinta y cinco mil trescientas nueve pts. con cincuenta y cuatro cts. (35,309'54) y d) Pliegos de Condiciones.

Segundo - Acuerdos de las Comisiones Permanentes, Obras y Hacienda, fechas 16 agosto último y 11 octubre actual,



sobre las obras de la calle Chuco de referencia.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Sres asistentes se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Local Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1ª; Libro 3º, Título 2º, Capítulo Único; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 2ª. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo 2º, Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones vigentes.

En rotación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero - Aprobado el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de la calle Chuco, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo - Consignar en el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1.957 el crédito necesario para atender a los gastos de ejecución del proyecto de referencia, aprobado aquél, ejecutarlas con cargo al mismo por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero - Imponer sobre las obras de la calle Chuco citada, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales indicadas anteriormente, cuantía pavimentación calzada mitad y acecas totalidad.

Se da cuenta de:

Doveno

Obras urbanización Huertas Perdidas

Primero - Proyecto de obras de urbanización parcial de la Ciudad, zona denominada "Huertas Perdidas" delimitada por la carretera de circunvalación y calles de Don Lorenzo, Pescadores y Huertas, redactado por el Arquitecto Sr. Gansoco, compuesto de los documentos siguientes:

a) Memoria; b) Planos, c) Estado de mediciones y d) Presupuesto, resúmen: expropiaciones cuatrocientas diecisiete mil seiscientas treinta pts. (417,630) y movimiento de tierras doscientas treinta y dos mil doscientas siete

pts. con treinta y nueve cts. (232.207'39), total -presupuesto: 663,776'38.-

segundo - acuerdos de las Comisiones Permanente, Obras y Hacienda, fechas 7 Junio último y 11 Octubre actual sobre obras de urbanización de la zona - "Huertas Perdidas" de referencia.

La -presidencia aboga -por su aprobación.

Todos los fces. asistentes, se adhieren.

Vistos Ley de Régimen Local Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1º; Libro 3º, Título 2º, Capítulo Único; Libro 4º, Título 1º, Capítulo 5º, Sección 2º. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Primero - Aprobar el -proyecto y -presupuesto de las obras de urbanización de la zona conocida por "Huertas - Perdidas" reseñada en la parte expositiva de este acuerdo.

segundo - consignar en el -presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1957, la cantidad de cien mil pts. para atender a los gastos de ejecución de la -primera -parte del -proyecto de referencia.

Tercero - someter el proyecto de obras de urbanización indicado a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su aprobación.

Se da cuenta de:

Décimo Obras calle Cementerio

Primero - Proyecto de obras de pavimentación del enlace de la calle Cementerio con la de Ayala, redactado por el Arquitecto Sr. Ganseco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Presupuesto, total general: veinticuatro mil novecientas seis pts. con treinta y nueve cts.



(24,906'39) y d) Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativa.

segundo - acuerdos de las Comisiones Permanente, Obras y Hacienda, fechas 11 y 18 octubre actual sobre las obras del enlace de la calle Cementecio con la de Ayala de referencia.

secretaría expone antecedentes.

La presidencia aboga por su aprobación.

Todos los fces. asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos Ley de Regimen Local Libro 1º, Título 4º, Capítulo 5º, Sección 1ª; Libro 3º, Título 2º, Capítulo Unico. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo 2º, Sección 1ª y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero - Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación de la calle Cementecio reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

segundo - Ejecutar las obras de pavimentación de referencia por el sistema de contratación en subasta pública y con cargo al presupuesto municipal ordinario vigente.

Décimo primero Exacciones Recaudación afianzada Se da cuenta de expediente sobre contratación por el sistema de concurso de la Recaudación directa por gestión afianzada de exacciones municipales varias.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. de la Cruz expone antecedentes y aboga en pro.

Todos los fces. Concejales asistentes intercesan datos varios facilitados en el acto por Intervención.-

Resumido el debate.

Vistos Ley de Regimen Local artº 543, 731 y 734; Reglamento de Haciendas Locales artº 257. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales Capítulo 2º, Secciones 1ª y 3ª y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el expediente de referencia y contratar la Administración y Recaudación directa por gestión afianzada, en periodo voluntario, de las exacciones municipales siguientes: 1º - Derechos y tasas por prestación del servicio de reconocimiento sanitario. 2º - Arbitrio municipal sobre a) Consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, b) consumo de carnes, volatería y caza y c) consumo de pescados y mariscos finos. 3º - Impuesto cedido por el Estado de Usos y Consumos cinco céntimos sobre litro de vinos y sidras, por el sistema de concurso y con sujeción al pliego de condiciones unido al expediente.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el secretario, Certifico.-

Manuel Díaz *Diego Lue* *José Casado*
Ribera *B. Romera* *Fernández*
Justo Sanchez *Alfonso* *Fernández*

Sesión extraordinaria del día 18 Octubre 1956 (2ª convocatoria)

Acta nº 10

En la Ciudad de Don Benito a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernar-



dez y con asistencia de los señores Concejales Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Leal Gallego, Don Domingo Herrera Moreno, Don Candido Gálvez M. Palomero, Don Bernardo Romero Gallego, Don José Casado González, D. Justo Sánchez Jimenez y Don Antonio Romero Barrero del Interventor y de mi el secretario. Se abre la sesión.

Orden del Día

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo

Presupuesto Ordinario 1.957.

Se da cuenta de expediente sobre proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1.957, informado por las Comisiones Permanente y de Hacienda favorablemente, resúmen:

Total gastos 6.167,109'53 pts.

Total ingresos 6.167,109'53. "

La Presidencia glosa brevemente el proyecto de presupuesto de referencia.

El Presidente de la Comisión de Hacienda Sr. de la Cruz aboga por su aprobación.

Todos los Sres. Concejales asistentes intercesan datos y antecedentes varios relacionados con las consignaciones de gastos e ingresos; facilitados en el acto por Intervención y Secretaría.

Resumido el debate.

Vistos Ley de Régimen Local, arts 675 al 690. Reglamentos de Haciendas Locales artículos 178 al 192 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Cortijo Fernández, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Leal Gallego, Herrera Moreno, Gálvez M. Palomero, Romero Gallego, Casado González, Sánchez Jimenez, Romero Barrero, total diez, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal

de los quince miembros que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero-Elevar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1957 de que se ha dado cuenta, a presupuesto definitivo, el resumen del mismo por Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

Capitulo 1º Obligaciones generales	734.881'85
" 2º Representación municipal	63.000'00
" 3º Vigilancia y seguridad	366.438'65
" 4º Policía Urbana y Rural	485.364'54
" 5º Recaudación	373.175'79
" 6º Personal y material de Oficina	619.920'67
" 7º Salubridad e higiene	990.559'90
" 8º Beneficencia	434.563'27
" 9º Asistencia Social	927.790'00
" 10º Instrucción Pública	231.500'07
" 11º Obras Públicas	842.379'25
" 12º Montes	4.500'00
" 13º fomento de los intereses comunales	100.490'28
" 18º Imprevistos	2.555'26

Total General de Gastos . . . 6.167.109'53.-

Estado de Ingresos

Capitulo 1º Rentas - - - - -	10.859'41.-
" 2º Aprovechamientos bienes comunales - - -	53.382'00.-
" 5º Eventuales y extraordinarios - - -	135.455'31.-
" 6º Arbitrio con fines no fiscales - - -	259.294'88.-
" 7º Contribuciones especiales - - -	30.500'00.-
" 8º Derechos y Casas - - - - -	2.043.451'67.-
Cuotas cabaños y participaciones en	
" 9º Contribuciones e Impuestos del Estado - -	560.147'03.-
" 10º Arbitrios municipales - - - - -	2.988.019'23.-
" 11º Recargos y participaciones en Arbitrios -	
provinciales - - - - -	80.000'00.-

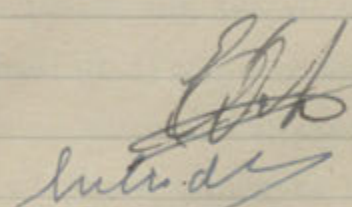
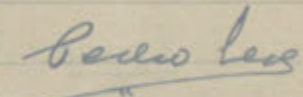


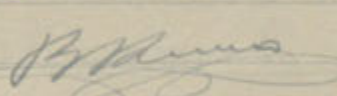

Total General de Ingresos 6.167.109'53.-





segundo- Exponer al público el presupuesto de referencia por quince días hábiles a efectos de reclamación, finalizados elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia copia autorizada del expediente, presupuesto y reclamaciones informadas en su caso para su resolución.-

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico.-


 Manuel Brás

 Basilio Leos

 José Casado

 Justo Sánchez

 Alfonso

 Fernando

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1956 (segunda convocatoria, correspondiente al tercer trimestre del año.

Acta n.º 11.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciocho horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Ferruandes y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero Corochano, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Pedro Sreal Gallego, Don Bernardo Romero Gallego y Don Justo Sánchez Jimenez, del Interventor y de mi el Oficial Mayor en funciones de Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero.- Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.- Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Acuerdos Comision Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente du-
Permanente. rante el tercer trimestre del año actual.

Todos los Señores Concejales asistentes interesan datos varios facilitados en el acto.

Presumido el debate.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al cuarto trimestre del año actual y levanta la sesion a las dieciocho horas y cincuenta minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario acetal, certifico:

Enrique Peraltas

Pedro Lopez

Justo Sanchez



Acta nº 12.

30

Sesión extraordinaria del día 20 de Diciembre 1956 (2ª Convocatoria)

En la Ciudad de Don Benito a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las diecinueve horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero Corrochano, Don Vicente Ruiz Saur, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Fuentes, Don Pedro Sreal Gallego, Don Don Candido Galvez Martin-Palomero, Don Jose Casado Gonzalez, Don Antonio Alonso Gomez y Don Justo Sanchez Jimenez, del Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero.- Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo.- Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente adoptados en su sesión ordinaria fecha 30 de Octubre último - séptimo del orden del día - sobre concesión de parcela de terreno del Patrimonio municipal al servicio de Colonias Penitenciarias militarizadas, con destino a almacenes de materiales, herramientas, etc, para las obras del plan Badajoz. Informados por la Comisión de Hacienda favorablemente.

La Presidencia expone antecedentes y aboga por su aprobación. Los Señores de la Cruz y Galvez exponen puntos de vista diversos coincidentes en esencia con los de la Presidencia.

Presuuido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Social artículo 121 apartado c), 196, 311, Reglamento de Bienes y Servicios artículo 75. Ordenanzas Fiscales y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Conceder directamente al Servicio de Colonias Penitenciarias y militarizadas de Badajoz, segunda agrupación, la parcela de terreno del Patrimonio municipal siguiente: Situación. Termino municipal de Don Benito, paraje

Delosa Boyal. Sruideros: Norte, terrenos propiedad de la Pruse, Este y Oeste, terrenos de la finca Delosa Boyal de que se segrega y Sur, calle en proyecto paralela al Parque Municipal. Extension: seis mil metros cuadrados. Destino: Almacenes de materiales, herramientas y talleres del Servicio de Colonias Penitenciarias de referencia para las obras del plan Badajoz; Plazo, cinco años. Precio: veinte centimos metro cuadrado mes, unportante catorce mil cuatrocientas pts año (14.400'00) a satisfacer por meses venidos a razon de mil doscientas pesetas mensuales (1.200'00): autorizacion expresa al concesionario para construir con la obligacion de dejar los terrenos en las condiciones que lo recibe al finalizar la concesion.

Tercero. Se de da cuenta de:

Obras alcantarilla do c/ D. Pedro Grauda. Primero.- Proyecto de obras de renovacion del alcantarillado de la calle Don Pedro Grauda, redactado por el arquitecto Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Presupuesto, total importe veinticinco mil setecientas sesenta y cuatro pts con veintiuu centimos (25.764'21) y d) Pliegos de condiciones.

Segundo.- Acuerdos de las Comisiones Permanente fecha 8 de Noviembre de 1956 - noveno del orden del dia-, Hacienda y Obras Publicas fecha 13 de Diciembre de 1956 sobre proyecto de renovacion de alcantarillado de referencia.

El Sr. Alcalde aboga por su aprobacion.

Sros Señores Ireal, Galvez y Casado se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Regimien Ireal, libro 1º, titulo 4º, capitulo 5º, seccion 1ª, libro 3º, titulo 2º, capitulo unico; libro 4º, titulo 1º, capitulo 5º, seccion 2ª; Reglamento de Bases Municipales. Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Irciales, capitulo 2º, secciones 1ª y 2ª y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las obras de renovacion del alcantarillado de la calle Don Pedro Grauda resuñado en la parte expositiva de este acuerdo.



2.º - Ejecutar las obras con cargo al Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1957 por el sistema de contratación en subasta pública.

3.º - Imponer sobre las obras de la calle Don Pedro Gauda citada, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones vigentes, cuantía un tercio de su costo.

Cuarto.
Viviendas renta
limitada.

Se da cuenta de instancias de Don Miguel Garcia Rizo, vecino de Madrid, calle Dr. Castelo n.º 26 y Don Francisco Luna Ortiz, vecino de Jafia, calle San José n.º 8, solicitan cesión del solar propiedad del Municipio con destino a construcción de edificio para viviendas acogidas a los beneficios del Instituto Nacional de la Vivienda, del segundo grupo de rentas limitadas o renta.

La Presidencia expone antecedentes, reseña las gestiones realizadas cerca de Organismos Oficiales y Empresas particulares para conseguir la construcción de viviendas de renta limitada a fin de paliar el problema local; destaca las de la Obra Sindical del Hogar y la de los solicitantes, sin resultado hasta la fecha.

Dos Señores asistentes exponen puntos de vista diversos.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de 15 de Julio de 1954, Reglamento de 24 de Junio de 1955 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar las gestiones realizadas por la Alcaldía tendientes a la construcción de viviendas de renta limitada y autorizarlas para proseguirlas.

El Concejal Don Antonio Romero Barroso presenta en la Sala de Actos a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

Quinto.
Suplementos credi-
to presupuesto or-
dinario.

Se da cuenta de expediente sobre suplementos de crédito del Presupuesto municipal ordinario vigente, sección gastos, capítulos, artículos y partidas que se consiguiera en el mismo, total importe doscientas veintidos mil ochocientas sesenta y cinco pts, con setenta y un cts, (222.865'71).

Vistos: Ley de Previsión Social artículo 691 en relación con el 682 y 683. Reglamento de Haciendas Sociales artículo 197 y demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Hidalgo Barquero, Ruiz Saenz, de la Cruz Cortijo,

Díaz Fuentes, Real Gallego, Galvez M. Palomero, Casado Gourales, Alonso Goues, Saubier Jimenez y Romero Barroso, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Aprobar los suplementos de créditos reservados, exponer el expediente al público por plazo de quince días para oír reclamaciones y en el supuesto de que se formulen, elevarlas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su resolución.

Sexto. Se da cuenta de:

Ordenanzas Fiscales 1957

1.º- Oficio de la Sección Provincial de Admou. Social de Badajoz u: 1329, fecha 19 de Noviembre último, sobre Ordenanza Fiscal para los ejercicios de 1957 y sucesivos, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 29 de Septiembre de 1956, resumiendo: Ordenanzas Nuevas: Primero. Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre Stadium Municipal de Deportes, se aprueba. Segundo.- Arbitrio con fines no fiscales sobre puestos fijos instalados fuera de la Plaza del Mercado, se deniega. Ordenanzas Modificadas: Primero.- Derechos y tasas por prestación de servicios sobre: a) Expedición de documentos, se aprueba: b) Vigilancia y reconocimiento sanitario de carnes, pescados, etc, se aprueba con las modificaciones que consiga. c) Servicio de Matadero y acarreo de carnes, se aprueba con las modificaciones que consiga. d) Servicio de Mercado y cámara frigorífica, se aprueba con las modificaciones que consiga. Segundo.- Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre postes, palomillas, etc, se aprueba con la reducción del tipo de gravamen a 0'30 pts, metro lineal de hilo conductor y año. Tercero.- Arbitrio sobre incremento de valor de terrenos, se aprueba.

2.º- Acuerdos de las Comisiones Permanente fecha 6 de Diciembre de 1956 -oursavo del orden del día- y Hacienda del 13 de Diciembre de 1956 sobre las Ordenanzas Fiscales de referencia.

La Presidencia destaca la conveniencia de acatar la resolución de la Delegación de Hacienda de referencia.

Oídos los informes de Intervención y Secretaría.

Vistos: Ley de Previsión Social, artículo 717 al 730. Preclavamientos de Hacienda



das Sociales artículo 217 al 220 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Ferruander, Hidalgo Barquero, Ruiz Sauri, de la Cruz Cortijo, Diar Fuentes, Sreal Gallego, Salver M. Palouero, Casado Gouraler, Alouso Gomez, Saubier Jimenez, y Romero Barroso, total once, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de derecho integran la Corporación, se acuerda: Acatar la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia de Badajoz sobre Ordenanzas Fiscales para 1957 y sucesivos reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo.

Septimo
Personal mejoras
económicas.

Se da cuenta de acuerdos de la Comisión Permanente adoptados en su sesión ordinaria fecha 13 de Diciembre de 1956 - octavo del orden del día - sobre modificaciones de acuerdos varios referentes a concesiones de beneficios económicos a los funcionarios municipales, interesado por la Delegación de Hacienda de la Provincia en oficio de la Sesión Provincial de Admou. Social n.º 1394 fecha 4 de Diciembre actual, sobre el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957.

La Presidencia expone antecedentes y aboga por su aprobación, destaca la conveniencia de acatar la resolución de la Delegación de Hacienda de referencia.

Todos los Señores Concejales asistentes coincidieron con la Presidencia.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Social artículo 303, Reglamento de Funcionarios de Administración Social art.º 86. Reglamento de Funcionarios de Sanidad Social artículo 192 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Ferruander, Hidalgo Barquero, Ruiz Sauri, de la Cruz Cortijo, Diar Fuentes, Sreal Gallego, Salver M. Palouero, Casado Gouraler, Alouso Gomez, Saubier Jimenez y Romero Barroso, total once, cuyo número es superior a las dos terceras partes de los quince miembros que de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Primero.- Se anula la concesión de gratificaciones fijas a los funcionarios municipales del 20 por 100 de los sueldos consolidados en pago a trabajos extraordinarios, otorgado por los acuerdos siguientes: a funcionarios

administrativos Ayuntamiento Pleno fecha 29 de Septiembre ultimo - quinto del orden del dia-: a funcionarios especiales y subalternos, Comisión Permanente fecha 18 de Octubre ultimo - quinto del orden del dia-: a funcionarios técnicos y Sanidad Social, Comisión Permanente fecha 25 de Octubre ultimo - noveno del orden del dia-: y se concede o declaran subsistentes las gratificaciones por Jefaturas de Servicio siguientes: Jefe de Servicio de la Casa de Socorro, Sr. Sanchez Porro, 20 por 100 del sueldo base, acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de Marzo de 1955 - quinto del orden del dia-: Jefe de los Servicios de Veterinaria Sr. Diaz Calzado, 20 por 100 del sueldo base, acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de Julio de 1955 - cuarto del orden del dia-: Secretario Sr. Herrera Cuover, 20 por 100 del sueldo consolidado, acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de Marzo de 1955 - cuarto del orden del dia-: Interventor Sr. Estrada Ruiz, 20 por 100 del sueldo consolidado, acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de Noviembre de 1955 - cuarto del orden del dia-: y Depositario Sr. Cabello Perez, 20 por 100 del sueldo consolidado, acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de Septiembre de 1956 - quinto del orden del dia-.

Segundo.- Siguiendo la orientación fijada por la Jefatura Provincial, vistas las circunstancias de la localidad y situación económica del Ayuntamiento, para compensar en parte la supresión de gratificaciones por trabajos extraordinarios de referencia, se concede a los funcionarios de Administración y Sanidad Social al servicio del Municipio un aumento del plus de carestía de vida sobre el 20 por 100 que disfrutaban en la actualidad, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 24 de Noviembre de 1952, 14 de Enero de 1955 y 26 de Julio de 1955, de otro 15 por 100, total plus carestía de vida, 35 por 100 de los sueldos consolidados, a partir de primero Enero mil novecientos cincuenta y siete. No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]



Benito *Enlín de la Cruz* *Manuel Díaz*
Pedro Lera *Justo Sánchez* *José Casado*
Antonio Alonso *Justo Sánchez* *Justo Sánchez*

Sesión extraordinaria del día 20 de Diciembre de 1956 (2.ª Convocatoria)

Acta n.º 13.

En la Ciudad de Don Benito a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, a las veinte horas y diez minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Ferrández y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio H. Barquero Concha, Don Vicente Ruiz Saur, Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Díaz Fuentes, Don Pedro Sreal Gallego, Don Cándido Salvez M. Calomero, Don José Casado González, Don Antonio Alonso Gómez, Don Justo Sánchez Jiménez y Don Antonio Romero Baroso, del Interventor y de un el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Presupuesto ordinario 1957. Primero.- Oficio de la Sección Provincial de Admón. Social de Badajoz, número 1.394, fecha 4 de Diciembre actual, sobre Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1957, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 18 de Octubre último, ordena modificarlo en el sentido que consigna: Informado por Intervención.

Segundo.- Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria fecha 13 de Diciembre actual - octavo del orden del día - fórmula, en cumplimiento de las ordenes rescindidas en el apartado anterior, la propuesta que consta en el libro de actas correspondiente.

Sra. Presidencia, glosa la propuesta de referencia y aboga por su aprobación, destaca la conveniencia de acatar la resolución de la Delegación de Hacienda. Todos los Señores Concejales asistentes coinciden con la Presidencia. Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Social, artículo 675 al 690. Reglamento de Haciendas Sociales artículos 178 al 192. Ley de Régimen Social artículo 303. Reglamento de Funcionarios de Administración Social artículo 86. Reglamento de Funcionarios de Sanidad Social artículo 192 y demás disposiciones vigentes.

De acuerdo con las ordenes de la Jefatura Provincial, informe de Intervención y propuesta de la Comisión Permanente, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Ortiz Fernandez, Hidalgo Barquero, Ruiz Sacar, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Sr. Gallego, Galvez M. Calomero, Casado Gouzales, Alonso Gomez, Sanchez Jimenez y Romero Barroso, total once, cuyo numero es superior a la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Aprobar la propuesta formulada por la Comisión Permanente, en sesión fecha 13 de Diciembre actual, - octavo del orden del día - de que se ha dado cuenta, íntegramente.

En su virtud el resumen del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1957, por capítulos es el siguiente:

Sección Ingresos

Capítulo 1º = Rentas.....	10.859'41
" 2º = Aprovechamientos de B. Comunales.....	53.382'00
" 3º = Subvenciones.....	0'00
" 4º = Servicios municipalizados.....	0'00
" 5º = Eventuales y extraordinarios.....	135.455'31
" 6º = Arbitrios con fines no fiscales.....	254.294'88
" 7º = Contribuciones especiales.....	30.500'00
" 8º = Derechos y Casas.....	2.043.451'67
" 9º = Cuotas, Recargos y participaciones en Contribuciones e impuestos del Estado.....	566.147'03



Capitulo 10 ^o = Arbitrios Municipales	2.993.019'23.
" 11 ^o = Recargos y participaciones en Arbitrios provinciales	80.000'00
" 12 ^o = Nivelacion presupuestaria	0'00
" 13 ^o = Mancomunidad y Entidades menores.	0'00
" 14 ^o = Agrupacion forzosa del Municipio	0'00
" 15 ^o = Presuntas.	0'00
<u>Total del Presupuesto de ingresos.</u>	<u>6.167.109'53.</u>

Seccion Gastos.

Capitulo 1 ^o = Obligaciones generales	738.753'93.
" 2 ^o = Representacion Municipal	63.000'00
" 3 ^o = Vigilancia y seguridad	401.762'27
" 4 ^o = Policia urbana y rural	489.257'70
" 5 ^o = Precaucion	376.515'36
" 6 ^o = Personal y material de oficinas	635.459'29
" 7 ^o = Salubridad e higiene	1.012.622'52
" 8 ^o = Beneficencia	460.129'35
" 9 ^o = Asistencia Social	767.790'00
" 10 ^o = Instruccion publica	231.500'07
" 11 ^o = Obras Publicas	882.773'50
" 12 ^o = Montes	4.500'00
" 13 ^o = Fomento de los J. Comunales	100.490'28
" 14 ^o = Servicios Municipalizados	0'00
" 15 ^o = Mancomunidades	0'00
" 16 ^o = Entidades menores	0'00
" 17 ^o = Agrupacion forzosa del Municipio	0'00
" 18 ^o = Imprevistos	2.555'26
" 19 ^o = Presuntas	0'00
<u>Total del Presupuesto de gastos.</u>	<u>6.167.109'53.</u>

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesion a las veinte horas y cuarenta minutos, de

lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

[Handwritten signatures]
Vicente J. Muñoz
Manuel Díaz Cedrolas
José Casado Antonio Alonso Justo Sanchez
Alcalde
Fernando

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1957 (2.ª Convocatoria)

Acta n.º 1.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las dieciocho horas y cincuenta minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero Corrochano, Don Manuel Díaz Fuentes, Don Pedro Sreal Gallego, Don Diego Esteban de Zuñiga, Don Candido José Galvez M. Calomero, Don Bernardo Prouero Gallego y Don José Casado Gouzalet; del Interventor y de mi el Secretario accidental.
Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria anterior. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad se aprueba.

Segundo Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año último.

Acuerdos Ayuntamiento Pleno. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Ratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.



Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del finado año.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de los acuerdos de referencia.

Tercero.-
Acuerdos Comisión
Permanente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre del año último.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto.-
Clases Pasivas
Mejoras.

Se da cuenta de Decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de Noviembre de 1956, sobre mejora de derechos pasivos a los Funcionarios de Admón. y Sanidad Social; Circular de la Dirección General de Admón. Social de 13 de Diciembre de 1956, dictando normas para su aplicación; Informe de Secretaría sobre aplicación de estas disposiciones a las clases pasivas del Municipio; acuerdos de la Comisión Permanente fecha diez de Enero finado - doce del orden del día - e informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, emitidos en sesiones de 7 de Febrero actual.

Dos Señores reunidos exponen sus puntos de vista, coincidentes con el criterio de las Comisiones Permanente e Informativas de que se ha dado cuenta.

Presumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aplicar las mejoras establecidas por las disposiciones legales reseñadas, a los titulares de las pensiones concedidas reglamentariamente por el Ayuntamiento, en la forma siguiente:

a) Subvenciones. Haberes mensuales.

Dou Saturno Surman Alvarez, Oficial Mayor, Pension base 1.066'66 pts; aumento 233'34; total al mes 1.300'00 pts. Mejora absorbible - 106'66 pts.

Dou Luis Garcia Alouso, Medico. Aportación a la pension base, 416'29 pts; aumento 208'15 pts; total 624'44 pts. Mejora absorbible 46'66 pts e inicar el expediente para fijar las aportaciones de los restantes Ayuntamientos en que prestó servicios.

Don José Paniagua Alvarez, auxiliar. Aplazar la fijación de la aportación de este Ayuntamiento hasta que se tramite el expediente correspondiente por la Corporación en que prestaba servicios cuando se jubiló.

Don Manuel Maurano Diaz, Médico. Pension base 1.033'33 pts; aumento 2.66'67 pts; total al mes 1.300'00 pts. Mejora absorbible 103'33 pts.

Don Emilio Beltrán Rodríguez, Veterinario. Pension base 1.016'66 pesetas; aumento 283'34 pts; total 1.300'00 pts; Mejora absorbible 101'66 pts.

Don Rafael Sanchez-Porro Sanchez, Vigilante de Exacciones. Pension base 523'41 pts; aumento 226'59 pts, total 750 pts. Mejora absorbible 52'34 pts.

b) Viudedades. Pensiones mensuales.

Doña Dolores Salas Perez. Aplazar la fijación de la aportación del Ayuntamiento hasta que se tramite el expediente correspondiente.

Doña Inocencio Ruiz Parejo, pension base 137'50 pts, aumento 162'50 pts, total 300'00 pts. Mejora absorbible 28'87 pts.

Doña Eusebia Aparicio Paredes. Pension base 150'00 pts; aumento 150'00 pts; total 300'00 pts. Mejora absorbible 31'50 pts.

Doña Sofia Lidoucha Paredes. Pension base 39'54 pts; aumento 260'46 pts. total 300'00 pts. Mejora absorbible 8'29 pts.

Doña Maria del Carmen Gallardo Rodríguez, Pension base 127'96 pts, aumento 172'04 pts, total 300'00 pts. Mejora absorbible 12'79 pts.

Doña Emilia Cerato Rodríguez, pension base 183'33 pts, aumento 116'67 pts; total 300'00 pts. Mejora absorbible 13'33 pts.

Doña Ana Gomez Sivaldo, pension base 309'37 pts, aumento 140'63 pts; total 450'00 pts, Mejora absorbible 30'93 pts.

c) Orfandades. Pensiones mensuales.

Doña Manuela y Doña Pilar Parejo Orambica, pension base 90'00 pesetas, aumento 45'00 pts total 135'00 pts. Mejora absorbible 18'90 pts.

Segundo. Extender parcialmente las mejoras establecidas por las disposiciones legales referidas a los titulares de pensiones condecoradas gradualmente por el Ayuntamiento, en la forma siguiente:

a) Jubilaciones. Haberes mensuales.

Don Antonio Quintana M. Mora, Guardia Municipal, pension base 166'66 pts, aumento 83'33 pts, total 249'99 pts. Mejora absorbible 16'66 pts.



Don Felipe Caberas Dorado, Conserje de Exacciones Municipales, pension base 166'66 pts; aumento 83'33 pts, total 249'99 pts. Mejora absorbible 16'66 pts.

b) Viudedades.- Pensiones mensuales.

Doña Maria Garcia-Becerra Garcia, pension base 160'41 pts, aumento 80'20 pts, total 240'61 pts. Mejora absorbible 33'68 pts.

Doña Valentina Casas Calderon, pension base 131'25 pts, aumento 65'63 pts, total 196'88 pts, Mejora absorbible 27'55 pts.

Doña Carmen Yedro Yedro, pension base 76'04 pts, aumento 38'02, total 114'06 pts. Mejora absorbible 15'96 pts.

Doña Maria Audujar Torres, pension base 62'50 pts, aumento 31'25, total 93'75 pts Mejora absorbible 13'12 pts.

Doña Antonia Garcia Alvarez, pension base 53'23 pts, aumento 26'61 pts, total 79'84 pts. Mejora absorbible 11'17 pts.

Doña Maria Garcia Moleiro, pension base 106'45 pts, aumento 53'22 pts, total 159'67 pts. Mejora absorbible 22'36 pts.

Doña Quintina Rodriguez Sanchez, pension base 62'50 pts, aumento 31'25 total 93'75 pts, Mejora absorbible 13'12 pts.

Doña Carmen Martin Romo Frieros, pension base 62'50 pts, aumento 31'25 pts, total 93'75 pts. Mejora absorbible 13'12 pts.

Doña Rosa Blarquer Rebollo, pension base 62'50 pts, aumento 31'25 pts, total 93'75 pts. Mejora absorbible 13'12 pts.

Doña Antonia Sanchez Collado Cidoucha, pension base 62'50 pts, aumentos aumentos 31'25 pts, total 93'75 pts. Mejora absorbible 13'12 pts.

c) Orfandades.- Pensiones mensuales.

Doña Soledad Calderon Braunas, pension base 500'00 pts, aumento 150'00 pts, total 650'00 pts. Mejora absorbible 105'00 pts.

Doña Maria del Carmen y Doña Josefa Maucera Codes, a plaza de la fijacion de la aportacion de este Ayuntamiento hasta que se tramite el expediente correspondiente:

Doña Esperanza Gallego Galvez, pension base 208'25 pts, aumento 104'12 pts, total 312'37 pts. Mejora absorbible 43'73 pts.

Doña Juvenia Mena Braunas, pension base 91'91 pts, aumento 48'95 pts, total 140'86. Mejora absorbible 20'56 pts.

Doña Carmen Gomez-Valades Garcia, pension base 114'06 pts, aumento 57'03 pts, total 171'09 pts. Mejora absorbible 23'94 pts.

Doña Angeles Casado Iba, pension base 62'50 pts, aumento 31'25 pts, total 93'75 pts, Mejora absorbible 13'12 pts.

Doña Maria y Doña Justa Gomez Mateos, pension base 28'12 pts, aumento 14'06 pts, total 42'18. Mejora absorbible 5'90 pts.

Tercero.- Conceder a las clases pasivas de referencia, la asistencia sanitaria en las mismas condiciones y extension que las de los funcionarios en activo.-

Quinto.-
Ayuda Familiar
Funcionarios.

Se da cuenta de ley de 27 de Diciembre de 1956 sobre ayuda familiar a los funcionarios de Admou. y Sanidad Social y disposiciones legales complementarias; de acuerdos de la Comision Permanente, fecha 31 de Enero ultimo - octavo del orden del dia- y de informes de las Comisiones de Gobernacion y Hacienda.

Dos Señores asistentes interesan datos varios, facilitados en el acto por Intervencion y Secretaria.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Anular los acuerdos del Ayuntamiento Plus fecha 28 de Septiembre de 1955 - septimo del orden del dia- y 29 de Septiembre de 1956 -cuarto del orden del dia- sobre conversion a los funcionarios de Admou. y Sanidad Social al servicio del Ayuntamiento de la Ayuda Familiar establecida por ley de 15 de Julio de 1954, efectos desde primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.

Segundo.- Aplicar a los Funcionarios y obreros de plantilla en propiedad de Admou. y Sanidad Social de este Municipio, la Ayuda Familiar en su grado normal, establecida por ley de 27 de Diciembre de 1956, en la cuantia integral fijada en sus articulos 11 y 13, por no rebasar los gastos de personal de la Corporacion los limites legales y con sujecion a las normas de la misma; efectos desde primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.

Sexto. a).

Habeas. Adm. Preu-
tas Sr. Mera.

Se da cuenta de solicitud de Don Juan Mera Sanchez, Admou. de Ejecuciones municipales, que pide se le conceda una gratificacion del 20 por 100 de su sueldo por trabajos especiales de mayor responsabilidad o extraordinarios.



arios, análoga a la otorgada al Sr. Depositario; de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 17 del pasado Enero y de informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, emitidos en sesiones de 7 del mes en curso.

El Sr. Alcalde hace constar las razones en que se fundaron los dictámenes de las Comisiones Informativas.

Dos Señores Esteban de Quiros, Galvez Martín Palomero y Casado Gonzalez exponen sus opiniones, coincidentes, de que al Sr. Mera Sanchez le sea concedida gratificación en cantidad del veinte por ciento de su sueldo consolidado, por los conceptos de referencia.

Dos restantes Señores Concejales se adhieren.

(Entra en el Salón de Actos, a las 19:50 horas, el Concejal Sr. Romero Barón)

Resumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Conceder al Sr. Mera Sanchez, Ador. de Exacciones Municipales, gratificación por trabajos de mayor responsabilidad y extraordinarios, del veinte por ciento de su sueldo consolidado, efectos desde primero de Enero del año actual.

Sexto. 6).
Haberes, Oficiales
Srs. Muñoz y Sr.
Sienda.

Se da cuenta de instancia de Doña Francisca Muñoz Casado y Don Francisco de Sienda Servau, Oficiales Administrativos de la Corporación, exponiendo que a virtud de las modificaciones de los acuerdos del Ayuntamiento, referentes a haberes de su personal, se da el caso de que de los 103 funcionarios que prestan servicio al Municipio, 101 experimentan aumentos y ellos dos disminuciones. Solicitan se estudie su caso y se resuelva en justicia.

Informadas por las Comisiones de Gobernación y Hacienda en sesiones de 7 de Febrero actual.

El Sr. Alcalde expone el fundamento de los dictámenes de las Comisiones Informativas.

Dos Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Conceder a los Oficiales Srs. Muñoz Casado y Sr. Sienda Servau, gratificaciones en cantidades equivalentes a las diferencias entre el total importe de sus asignaciones personales consignadas en los Presupuestos ordinarios de la Corporación, ejercicios de 1956 y actual.

78
Septimo.-
Guardia Municipal, haberes y jornada.

Se da cuenta de:

1.º.- Justancia de Don Anualio Garrido Parejo y 20 más, Guardias Municipales, pidiendo se les conceda una gratificación eventual de fin de año, fundados en los hechos y consideraciones que exponen.

2.º.- Justancia de Don Bautista Pulido Sanchez y veinte más, Guardias Municipales, solicitan reducción de la jornada de trabajo, que estiman excesiva, fundándose en los hechos y consideraciones que exponen:

3.º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fechas 13 de Diciembre pasado y 17 de Enero pasado.

4.º.- Informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, emitidos en sesiones de 7 de Febrero actual.

El Sr. Alcalde defiende los referidos informes de las Comisiones.

Dos Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Significar a los Guardias Municipales peticionarios, lo siguiente:

Primero.- Que los mismos han recibido de la Corporación, en todo momento, un trato igual a los demás funcionarios municipales y que todos disputan sobre los haberes que les corresponden con arreglo a la Ley, unas mejoras considerables, entre las que destaca el Plus de Carestía de Vida, del treinta y cinco por ciento de sus sueldos consolidados.

Segundo.- Que las necesidades de los servicios a cargo de la Guardia Municipal no permiten, en estos momentos, reducirles las horas de vigilancia y que por la Alcaldía se estudiará una reorganización de la forma de prestar tales servicios, por si fuera posible atender sus deseos.

Octavo.-
Cobranza Recaudación voluntaria.

Se da cuenta de:

1.º.- Acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 7 de Febrero actual, sobre conveniencia de tener abierta la recaudación de Exacciones Municipales, periodo voluntario, durante los días de cobranza, ocho horas y abonar al personal que preste el servicio las dos horas, diferencia entre la jornada ordinaria y la que se propone, con el carácter de extraordinarias.

2.º.- Informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, fechas 7 de febrero actual, favorables al acuerdo de referencia.

Todos los Señores reunidos abogan por su aprobación.



Resumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

- 1.º- Que la recaudación de Exacciones municipales, en periodo voluntario, se abra a las puertas abiertas, los días de cobranza, durante ocho horas y que se abone al personal que preste el servicio, con carácter extraordinario, el importe de las dos horas de diferencia entre las seis de la jornada normal y la que se señala de ocho.
- 2.º- Habilitar en el Presupuesto municipal ordinario vigente, consignación para atender al pago de referencia.

Noveno, a) Se da cuenta de:

Concurso nomenclatura Funcionarios.

- 1.º- Bases de concurso para proveer, en propiedad, las plazas vacantes de Funcionarios de Servicios Especiales, Subalternos y obreros de plantilla del Ayuntamiento, formuladas por la Alcaldía en cumplimiento a acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 7 de Enero firmado, que incluye los siguientes cargos:

Servicios especiales: Una de Mecánico-Encargado de la Estación Elevadora de aguas, con sueldo base de 7.150 pts; Dos de Guardia Municipal con el sueldo base de 6.500 pts y Una de Vigilante de Exacciones Municipales, con sueldo base de 6.500 pts.

Subalternos: Una de Consejo del Cementerio, con sueldo base de 6.500 pts.

Obreros de plantilla: Una de Sepulturero Municipal con sueldo base de 6.500 pts.

2.º- Informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, emitidos en sus sesiones de 7 del actual.

El Sr. Alcalde aboga en pro de la aprobación de las bases.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar íntegramente las Bases del concurso para proveer las plazas de Funcionarios Municipales de que se ha dado cuenta y autorizar a la Alcaldía para su ejecución.

Noveno b) Se da cuenta de:

Concurso Aparejador Municipal.

- 1.º- Bases de concurso para proveer, en propiedad, la plaza de Aparejador de obras Municipales, vacante, formuladas por la Alcaldía en cumplimiento a acuerdo de la Comisión Permanente fecha 7 del firmado Enero.

2.º- Informes de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, adoptados en sesiones de 7 de Febrero actual.



El Sr. Alcalde-Presidente aboga por la aprobacion de las Bases reseñadas. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar íntegramente las Bases de concurso para proveer en propiedad la plaza de Aparejador Municipal de Obras de que se ha dado cuenta y autorizar a la Alcaldia para su ejecucion.

Décimo.- Se da cuenta de:

Obras complementarias Plaza Nueva.

1.º- Proyecto complementario al de obras de urbanizacion parcial de la Ciudad, zona comprendida entre las calles Don Pedro Gauda, antes Carrera; Pilar Millan Astray, antes Zumbou y General Sanjurjo, antes Pilar, redactado por el Arquitecto Sr. Casero, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos y c) Presupuesto, importe total cuarenta mil doscientas sesenta y nueve pts con sesenta y ocho centimos. (40.269'68).

2.º- Acuerdos de la Comision Permanente, fecha 24 de Enero finado-14 del orden del dia- sobre el proyecto de referencia.

3.º- Informes de las Comisiones de Obras y Hacienda, emitidos en sus sesiones de 31 de Enero ultimo y 7 de Febrero actual.

El Sr. Alcalde aboga por su aprobacion.

Dos Señores asistentes se adhieren.

Vistos: Ley de Regimen Local, libro 1.º, Título 4.º, Capitulo 5.º, Seccion 1.º; Libro 3.º, Título 2.º, Capitulo unico; Libro 4.º, Título 1.º, Capitulo 5.º, Seccion 2.º, Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, Capitulo 2.º, Secciones 1.º y 2.º y demas disposiciones vigentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto y Presupuesto complementario al de obras de urbanizacion parcial de la Ciudad, zona comprendida entre las calles Don Pedro Gauda, Pilar Millan Astray y General Sanjurjo, reseñado en el antecedente primero.

Segundo.- Ejecutar el Proyecto de obras citado como complementario del de urbanizacion parcial de la zona de referencia, aprobado en sesion fecha 15 de Noviembre de 1955 por el adjudicatario de la subasta, contratista Sr. Maurano Morales y con cargo al Presupuesto Municipal



Excepción de recaudación afianzada.

extraordinario correspondiente.

El Sr. Alcalde propone se conorca por la Corporación, con carácter de urgencia, expediente sobre contratación por el sistema de concurso, de la recaudación, por gestión afianzada, de varias exacciones municipales, no incluido en el Orden del día.

Visto: Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 222.

Sin debate, en votación ordinaria y por el voto favorable de todos los Concejales asistentes Señores Ortiz Fernández, Hidalgo Barquero, Riar Fuentes, Soral Gallego, Esteban Trujos, Galves Martín Palomero, Romero Gallego, Casado González y Romero Barroso, total nueve, que componen la mayoría de los miembros que forman la Corporación, se acuerda:

Declarar de urgencia y someter a resolución del Ayuntamiento Pleno, en esta sesión, el expediente de concurso mencionado, no incluido en el Orden del día.

Acto seguido se da cuenta del expediente de referencia y de nuevo pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratación de la recaudación directa por gestión afianzada, de varias exacciones municipales, formado por la Comisión Interdepartamental de Hacienda, fecha 11 de Enero firmado, que modifica parcialmente el que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de Octubre de 1956.

El Sr. Alcalde glosa las condiciones del nuevo pliego y sus variantes con relación al precedente, proponiendo su aprobación.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículos 543, 731 y 734; Reglamento de Haciendas Locales artículo 257; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales capítulo 2º Secciones 1ª y 3ª y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de referencia y contratar la administración y recaudación directa, por gestión afianzada, en periodo voluntario por el sistema de concurso, de las exacciones municipales siguientes:

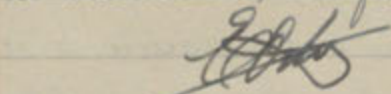
a) Derechos y tasas por prestación del servicio de reconocimiento sanitario.

b) Arbitrio municipal sobre: a) Consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas. b) Consumo de carnes, volatería y caza y c) Consumo de pescados y mariscos finos.

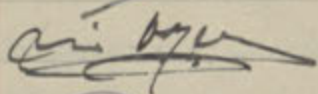
c) Impuesto cedido por el Estado, de usos y consumos, cinco centimos litro de vinos y sidras.

Segundo.- Convocar el Concurso de referencia y autorizar a la Alcaldía para su ejecución.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, de lo consignado en la presente, que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario accidental, certifico:

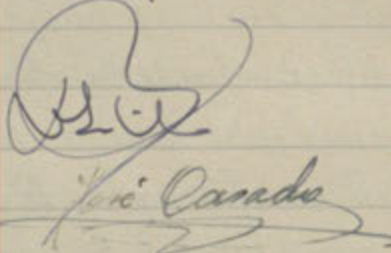


C. Garray.

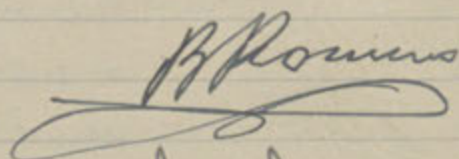


Manuel Hinojosa

Pedro Real


José Casado





Fernández

Sesión extraordinaria del día 7 de Mayo de 1957- 1ª Convocatoria.

Acta n.º 2.

En la Ciudad de Don Benito a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecinueve horas y treinta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Pedro Real Gallego, Don Diego Esteban de Quiros, Don Bernardo Romero Gallego, Don José Casado Górrales, Don Antonio Alonso Gomez y Don Antonio Romero Barroso, del Interventor y de mi el Secretario. Se abre la sesión.



Antes de entrar en el Orden del día, la Presidencia da cuenta de la visita del Excmo. Sr. Don Pedro Bellou Uriarte, Gobernador Civil, Jefe Provincial de F.E.T. y de las JONS. de Badajoz de Badajoz a nuestra Ciudad y Comarca: Destaca el recibimiento y reunión con la Corporación, en la que expuso su impresión favorable para resolución de los problemas locales, especialmente los de aguas, alcantarillado y alumbrado, incluidos en principio en el Plan de Obras de Badajoz.

Por aclamación se acuerda:

Declarar al Excmo. Sr. Gobernador ^{Civil} ~~Provincial~~ de honor de la Ciudad y ofrecerle una comida homenaje.

Orden del Día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Obras en D. Florente. 1º.- Proyecto de instalación del servicio de abastecimiento de aguas de la calle Don Florente - trazo comprendido entre las calles Italia y final - redactado por el Arquitecto Sr. Causeco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Precios unitarios. d) Presupuesto, total general cuarenta mil ochocientas sesenta y tres pts con dos centimos (40.863'02) y e) Pliegos de condiciones.

2º.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 25 de Abril de 1957 - séptimo del orden del día - y Obras y Obraida fechas 4 de Mayo actual sobre proyecto de obras de la calle Don Florente de referencia.

Sra Presidencia aboga por su aprobación.

Sros Señores de la Cruz, Sreal y Romero Sallego se adhieren.

Presumiendo el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, libro 1º, título 4º, capítulo 5º, sección 1ª. Libro 3º, título 2º, capítulo único. Libro 4º, título 1º, capítulo 5º, sección 3ª.

Reglamento de Bienes Municipales. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, capítulo 2º, secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones de las



obras de abastecimientos de aguas de la calle Don Florentino reseñado en la parte expositiva de este acuerdo:

Segundo.- Ejecutar las obras de referencia con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente por el sistema de contratación en subasta pública.
Tercero.- Imponer sobre las obras citadas las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones vigentes, exautia un tercio de su coste.

Tercero. Se da cuenta de:

Obras urbaniza-
ción Dehesa Boyal.

1.º.- Proyecto de obras de urbanización parcial de la Ciudad, zona denominada "Dehesa Boyal" delimitada por el Este, carretera de la Estación; Norte, terrenos de la Reuse; Oeste, Dehesa Boyal de que se segrega y Sur, carretera de circunvalación, redactado por el Arquitecto Tutor Casco, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Estados de Mediciones y d) Presupuesto, total general ciento sesenta y cuatro mil trescientas ochenta y cuatro pts con treinta y cinco cts. (164.384'35).

2.º.- Acuerdos de las Comisiones Permanente fecha 4 de Abril de 1957 - decimo del orden del día-, Obras y Hacienda fecha 4 de Mayo actual sobre las obras de urbanización parcial zona Dehesa Boyal de referencia.
Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los señores asistentes se adhieren.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro 1.º, título 4.º, capítulo 5.º, sección 1.º, Libro 3.º, título 2.º, capítulo único. Libro 4.º, título 1.º, capítulo 5.º, sección 2.º. Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y presupuesto de obras de urbanización parcial de la zona denominada Dehesa Boyal de referencia y someterlo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su aprobación.

Cuarto. Se da cuenta de:

Concurso recaudación
afianzada.

1.º.- Expediente para contratar por el sistema de concurso el servicio de recaudación directa por gestión afianzada de Exacciones municipales varias.

2.º.- Acuerdos de las Comisiones Permanente fecha 25 de Abril de 1957,



- diecinueve del orden del día- y Hacienda fecha 4 de Mayo actual sobre contratación del servicio de recaudación directa de referencia.
 La Presidencia aboga por la adjudicación del concurso a favor del Sr. Alonso Garran único oferente.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículos 543, 731, 734. Reglamento de Haciendas Locales artículo 257. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, capítulo 2º, secciones 1ª y 3ª y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el expediente de concurso de referencia y adjudicar a Don Mariano Alonso Garran, vecino de Badajoz, calle San Blas n.º 4, el concurso para la administración y recaudación directa por gestión afianzada en periodo voluntario de las exacciones municipales siguientes:

- 1.º- Derechos y tasas por prestación del servicio de recolección sanitario.
- 2.º- Arbitrios Municipales sobre: a) Consumos de bebidas espirituosas y alcohólicas. b) Consumo de carnes, volatería y caza menor. c) Consumo de pescados y mariscos. 3.º- Impuesto cedido por el Estado de usos y consumos de cinco céntimos sobre litro de vinos y sidras; con sujeción estricta al pliego de condiciones base del concurso.

Quinto.- Se da cuenta de:

Ordenanzas Servicio aguas.

- 1.º- Expediente sobre proyecto de modificaciones de la Ordenanza Fiscal del Servicio de aguas para los ejercicios económicos vigente y sucesivos.
- 2.º- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 25 de Abril último - noveno del orden del día- y Comisión de Hacienda fecha 4 de Mayo actual sobre la Ordenanza del servicio de referencia.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955 artículo 717 al 730. Reglamento de Haciendas Locales, art.º 217 y 220 ^{orden de} Circular ^{Justicia de 2 de febrero de 1957} de la Dirección Gen. de Admou. Local de 11 de Marzo de 1957 y demás -



disposiciones vigentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Fernauder, de la Cruz Cortijo, Areal Gallego, Esteban de Trujeros, Promero Gallego, Casado Goursales, Alouso Gomer y Promero Baraso, total ocho, cuyo número respesenta la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de modificaciones de la Ordenanza del Servicio de aguas reseñado.

Segundo.- Exponer al público la Ordenanza de referencia por quince días hábiles, para oír reclamaciones, finalizados elevar el expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia; aprobado, dar cuenta a la Delegación Provincial de Industria.

Sexto.- Se da cuenta de:

Servicio Parques
y Jardines.

1.º: Instancia de don Manuel Gomer Ortiz, arrendatario del servicio de Parques y Jardines municipales, solicita revisión del precio de arriendo del servicio de referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de Diciembre de 1956 por la que se fijaron nuevos salarios para la agricultura.

2.º: Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 14 de Marzo último, -de acuerdo del orden del día- y de las Comisiones de Obras y Hacienda sobre revisión del precio del servicio de referencia.

La Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Contrato de Arriendo del Servicio de Parques y Jardines, Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de Diciembre de 1956 y demás disposiciones vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Fijar la plantilla y los salarios de obreros de Parques y Jardines Municipales a partir de primero de Noviembre de 1956 en la forma siguiente: Plantilla: Obreros fijos ocho y eventuales promedio diario, cuatro. Salarios: Obreros fijos: Especialistas de 3.ª categoría, salario base 28 pts, aumento en relación con el actual 6'50 pts: Obreros eventuales: Especia-



listas de 3ª categoría, salario base 35 pts. aumento en relación con el actual 8. pts.
Segundo.- Elevar el precio de arrendamiento del servicio de Parques y Jardines municipales vigentes de 118.728'25 pts. en las cantidades siguientes: Por el concepto aumento de salarios 31.388 pts. y por el de elevación de seguros de accidentes de trabajo 2.036'40 pts. Total importe arriendo año ciento cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos pts con sesenta centimos. (152.152'60). de los obreros del servicio de referencia, efectos a partir de primero de Noviembre de 1956.

Septimo.

Concesiones Parcelas
Patrimonio.

Se da cuenta de:

1ª.- Expediente sobre terminación de concesiones administrativas de la parcelas de terreno del Patrimonio municipal números 62 y 422.

2ª.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 4 de Abril último - doravante del orden del día - y de la Comisión de Hacienda de 4 de Mayo actual sobre las concesiones de parcelas de referencia.

La Presidencia aboga en pro.

Todos los Señores Concejales asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos pliegos de condiciones para las concesiones de referencia y disposiciones legales vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Dar por terminada las concesiones administrativas de parcelas del Patrimonio municipal siguientes:

1ª.- Número 422 destinada a viñedo, a favor de Elena Mora Calderon, y

2ª.- Número 62 destinada a siembra de cereales y leguminosas a favor de Don Juan Guerrero Morillo.

Se da cuenta de:

1ª.- Moción de la Alcaldía sobre cambio de concesiones de parcelas de terreno del Patrimonio Municipal a obreros agrícolas.

2ª.- Acuerdos de la Comisión Permanente fecha 14 de Marzo último - doce del orden del día - y Comisión de Hacienda de 4 de Mayo actual, sobre las concesiones de parcelas de referencia.

La Presidencia expone antecedentes y aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Vistos: Bases de las concesiones de parcelas de referencia y disposiciones

vigentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

1.º- Ordenar los cambios de las concesiones de parcelas de terreno del Partimiento Municipal siguientes:

Titulares.	Numero de las parcelas que tenia concedida	A las que se les trasladada
Dou Diego Carruoua Prodriguez	585	557.
„ José Moreillo Aliseda	586	386.
„ José Escobar Prodriguez	587	556.
„ Joaquin Guerrero Quintana	588	75.
„ Antonio Gonzalez Barroso	589	502.
„ Francisco Viera Bravo	590	166.
„ Demetrio Hurtado Poro	591	581.
„ Juan Alonso Sorano	592	43.
Vda. de Emilio Sanchez Hurtado	593	421.
Dou José Guerrero Parras	594	545.
„ Francisco Martin Nieto	595	207.
„ Juan-José Cortes Martin	596	514.
Doña Juana Sanchez Muñoz	597	480.
Vda. de Adolfo Pajuelo Moreillo	599	115.
Dou Miguel Sorano Pero	600	574.
Doña Maria Cerrato Calderon	601	38.
Dou Manuel Prodriguez Garcia	604	569.
Dou Antonio Gallego Chaparro	605	481.

2.º- Autorizar a la Alcaldia para ampliar los cambios de las concesiones de las parcelas a las numeros 62 y 422 dadas por terminadas en los acuerdos precedentes.

Octavo. Se da cuenta de:

Clases Pasivas Ayuda Familiar.

1.º- Ley de 27 de Diciembre de 1956 sobre Ayuda Familiar a las clases pasivas de Admon y Fajidad Social: Orden de 21 de Febrero de 1957 dictando normas para su aplicacion: Informe de Secretaria sobre aplicacion de las disposiciones de referencia a las clases pasivas del Municipio.

2.º- Acuerdos de la Comision Permanente fecha 30 de Abril ultimo -sexto del orden del dia- y Comisiones de Gobernacion y Hacienda fecha 4 de Ma-



yo actual sobre Ayuda Familiar a las clases pasivas de referencia.
 Sua Presidencia aboga en pro de la propuesta de la Comisión Permanente.
 Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistas las disposiciones legales reseñadas.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aplicar el régimen de Ayuda Familiar concedido por Ley de 27 de Diciembre de 1956 y disposiciones concordantes a las clases pasivas de Admón. y Sanidad Local del Municipio en los términos siguientes: 1.ª Pensiones reglamentarias: Grado normal: Jubilaciones: Don Manuel Maurano Diaz, ex-Médico titular, haber mensual 300 pts. Don Emilio Beltrán Rodríguez ex-Veterinario titular - fallecido recientemente - haber mensual 300 pts. Viudedades: Doña Ana Gomez Giraldo, viuda del Veterinario Sr. Hidalgo Ortega, haber mensual 480 pts. 2.ª Pensiones gratificables: Grado normal: Don Antonio Quintana Martín-Mora, ex-Guardia municipal, haber mensual 240 pts. y Don Felipe Caberas Novado, ex-Comisario de Arbitrios, haber mensual 240 pts. Todos ellos con efectos desde primero de Enero de 1957.

Noveno. - Se da cuenta de:

Guardia Municipal 1.º - Escrito de Don Bautista Pulido Sanchez y 21 más, Guardias Municipales, sobre recurso de reposición contra acuerdo del Ayuntamiento - Pleno fecha 15 de Febrero último - septimo del orden del día - denegatorio de las peticiones referentes a concesión de gratificaciones y reducción de jornada de trabajo, fundados en las consideraciones que exponen:
recurso. 2.º - Oficio de la Delegación Provincial del Trabajo de Badajoz, n.º 1804, fecha 14 de Marzo último y Gobierno Civil de Badajoz, Secretaría General, Negociado 1.º, n.º 1084 fecha 15 de Abril último, sobre consultas formuladas por acuerdos de la Comisión Permanente fecha 7 de Marzo último - decimo del orden del día - referentes a horario de servicios de la Guardia Municipal: El primero informa "que los Guardias municipales por ser funcionarios públicos se encuentran expresamente excluidos de la ley de contratos de trabajo" y el segundo, traslada escrito de la Dirección Gral. de Admón. Local del día 12, siguiente: "1.º No existe hasta

la fecha precepto administrativo expreso sobre la jornada legal de los Guardias Municipales. 2º: Como punto de partida para la reglamentación interior del servicio el Ayuntamiento puede partir del módulo de ocho horas, vigente generalmente en la legislación laboral. 3º: Ese módulo, sin embargo, debe ser adoptado a la naturaleza e intensidad de cada servicio en forma racional, pues puede establecerse con rigidez e incluso ser reducido para aquellos puntos en que se exija especial atención, permanencia o inmovilidad, pero también podría ser rebasado sin inconveniente para aquellas otras funciones de mera vigilancia externa, cuyo cumplimiento no sea incompatible con discretos intervalos de reposo o con una flexible libertad de movimiento del funcionario."

Sra. Presidencia da cuenta de la organización del servicio de la Guardia Municipal, sujeta a las instrucciones de la Dirección Gral. de referencia y aboga por la denegación del recurso interpuesto por la Guardia Municipal.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones vigentes.

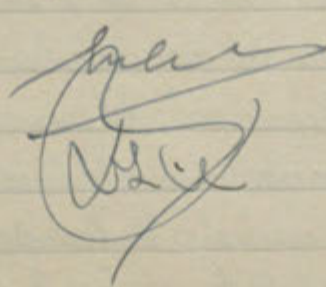
En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Denegar el recurso de reposición contra los acuerdos del Ayuntamiento Pleno fecha 15 de Febrero de 1957 - séptimo del orden del día - denegatorios de las peticiones referentes a concesión de gratificaciones y reducción de jornada de trabajo de la Guardia Municipal.

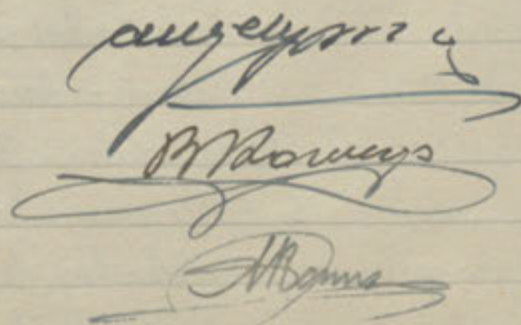
No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico: = Entre línea = Civil = Orden de Industria de 2 Febrero 1957. = Vale =

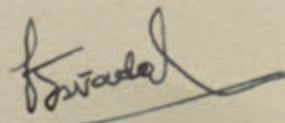

Pedro Leas


J. Casado


Antonio Alonso


Antonio Alonso


Antonio Alonso


Antonio Alonso



Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo de 1957 - 2ª Convocatoria -

Acta núm 3.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecinueve horas, en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernández y con asistencia de los Señores Concejales D. Eusebio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Fuentes y Don Antonio Alonso Gomez, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del dia.

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Acuerdos Ayuntamiento Pleno.-

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el extracto de los acuerdos de referencia.

Tercero.

Acuerdos Comision Permanente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el primer trimestre del año actual.

El Sr. Alonso Gomez interesa datos varios facilitados en el acto por Secretaria.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Pratificar los acuerdos de referencia en su totalidad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al segundo trimestre del año actual y levanta la sesion a las diecinueve horas y veinte minutos, de lo consiguado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

Manuel Diaz

Antonio Alonso

Fernández

Sesión extraordinaria del día 28 de Junio de 1957 - 2.ª convocatoria

Acta n.º 4.

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, en la Casa Conhistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Ortiz Fernández y con asistencias de los Sres. Concejales D. Florencio Hidalgo Parques Corrochano, D. Aurelio de la Cruz Cortijo, D. Manuel Díaz Fuentes y D. Pedro Real Gallego, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo

Camino Carretera
Don Benito a Higuera
Serena al del Bueche.

Se da cuenta de expediente de reivindicación de un trozo del camino que empieza en la Carretera de la Estación ferrea de Don Benito a Higuera de la Serena kilómetros 12 y termina en el denominado "Camino del Bueche".

Resultando, hechos probados, que D. Anselmo Gallego Cardenal, vecino de esta Ciudad, calle Cementerio n.º 4 recientemente ardió el camino del patrimonio municipal de referencia, en una longitud de 503 metros aproximadamente.

Considerando que los caminos son bienes municipales de uso público, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 344 del Código Civil en relación con los artículos 182, 183 y 184 de la Ley de Régimen local y 1.º, 2.º y 3.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; cuya tenencia pueden recibir las Corporaciones Locales por sí en cualquier tiempo, por mero acuerdo, art.º 55 números 1 y 3 del Reglamento de Bienes de referencia.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás vigentes.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente fecha 16 de Mayo último informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:



Reivindicar el trozo del camino que comienza en la Carretera de la Estación ferrea de Don Benito a Higuera de la Serena, Km. 12, y termina en el denominado "del Puchi"; longitud aproximada de 503 metros y ordenar a D. Angelino Gallego Cardenal proceda a devolverlo al estado en que se encontraba antes de ararlo, realizando las obras de afirmado, consignadas por el Aparejador Municipal en el informe unido al expediente, en plazo de tres meses; finalizado ejecutarlo el Ayuntamiento a costa del Sr. Gallego.

Tercera Cuentas Generales 1956

Se da cuenta de expediente sobre cuentas municipales correspondiente al ejercicio economico de 1956, rendidas por el Alcalde Sr. D. Ferrnando, informadas por la Comisión Permanente favorablemente y expuestas al público sin que se haya formulado reclamación alguna, resúmen:

Cuenta general del Presupuesto ordinario.

Total ingresos	5.951.908'35 Pts.
Total gastos	5.460.512'84 "
Existencias en Caja	291.395'51 "
Obligaciones pendientes de pago	510.133'21 "
Creditos pendientes de cobro	1.121.358'86 "
Cuenta de Administración del Patrimonio	
Capital activo	3.444.438'32 "
Capital pasivo	2.942.405'07 "
Patrimonio líquido	502.433'25 "

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Quedan sobre la mesa las cuentas municipales de referencia por falta de asistencia de Srs. Concejales, hasta la próxima sesión.

Cuarto Personal Haberes

Se da cuenta de Decreto-Ley de 18 de Abril 1957 sobre sueldos mínimos de los Funcionarios de Administración Local y Orden de 3 de Junio 1957 para su desarrollo.

Acuerdos - propuesta de la Comisión Permanente fecha 18 de Junio actual - 7.º del Orden del día - sobre haberes de los Funcionarios Municipales.

La Presidencia aboga por la aprobación de la fórmula propuesta por la Comisión Permanente de referencia; en la que se amplían a todos

los Funcionarios al Servicio del Municipio la mejora de haberes
Los Sres. Parquero, de la Cruz y Escal se adhieren.

Resumido el debate

Dadas los Informes de Intervención y Secretaría favorables.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Permanente, informa-
das por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente, en
votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Fijar a los Funcionarios de Administración y Sanidad Social al
servicio del Municipio los haberes anuales, a partir de primero
Abril 1957, siguiente:

Primero. - Sueldos: Quenpos Nacionales: Secretario, 32.000'00 pts.; In-
terventor, 28.800'00 pts.; Depositario, 25.600'00 pts.; Administrativos:
Oficial Mayor, 25.600'00 pts.; Administrador de Rentas y Exacciones, 25.600'00
pts.; Jefes de Negociado, 20.500'00 pts.; Sub-Jefes de Negociado, 18.500'00 pts.
Oficiales, 14.000'00 pts.; Auxiliares, 13.000'00 pts.; Técnicos: Director Labo-
ratorio, 19.000'00 pts.; Aparejador de Obras, 14.500'00 pts.; Guardia Muni-
cipal: Sargento-Jefe, 15.000'00 pts.; Cabos, 12.500'00 pts.; Guardias 10.400'00
pts.; Guardas Servicios varios: 10.400'00 pts.; Servicios de Aguas y Alum-
brado: Fontanero, 12.500'00 pts.; Mecánico encargado Estación Eleva-
dora, 12.500'00 pts.; Ayudante, idem. idem, 10.400'00 pts.; Encargado
Estación Depuradora, 10.400'00 pts.; Servicio de Recaudación: Auxilia-
res de Recaudación, 12.500'00 pts.; Vigilantes de Rentas y Exacciones, -
10.400'00 pts.; Subaltermos: Conserje o Portero Mayor Casa Consistorial, -
15.000'00 pts.; Alguaciles, 10.400'00 pts.; Ordenanza de Rentas y Exaccio-
nes, 10.400'00 pts.; Conserje del Mercado, 10.400'00 pts.; Conserje del Mata-
dero, 10.400'00 pts.; Conserje del Cementerio, 10.400'00 pts.; Voz Pública,
10.400'00 pts.; Camero Servicio Matadero, 10.400'00 pts.; Obreros de los
Servicios de Alcantarillado, Riego y Limpieza, 10.400'00 pts.; Obreros del
servicio de Limpieza dependencias Municipales, 2.880'00 pts.; Obreros de
plantilla: Sepulturero, 2.9'00 pts. diarias.

Segundo. - Quinquenios: Funcionarios de Administración Local: Se aplican
sobre los nuevos sueldos establecidos por Ley 12 Abril 1957 de referencia:
Funcionarios de Sanidad Social: Se establecen sobre los sueldos fijados



por Ley de 30 de Marzo de 1954 y con sujeción a las normas del Reglamento de Funcionarios de Admón. Social de 30 Mayo 1953 artículo 82.

Tercero: Pagos extraordinarios: Dos, el 18 de Julio y Navidad, equivalentes a una mensualidad de los nuevos sueldos consolidados de referencia.

Cuarto: Plus de Carencia de Vida: Se suprimen los pluses concedidos voluntariamente del 35 por 100 de los sueldos consolidados, por absorción en los aumentos de haberes fijados anteriormente; los Funcionarios de Sanidad Social actuales, continuarán percibiendo las diferencias a su favor, se extinguirán por mejoras forzosas o voluntarias de haberes o por error en el servicio.

Quinto: Ayuda Familiar: Las concedidas en su grado normal.

Sexto: Gratificaciones: Las establecidas para los Sres. Secretario, Interventor, Depositario, Administrador de Arbitrios, Jefe de Casa de Socorro y Servicio Secrimonario.

Se concede una nueva gratificación del 10 por 100 de los sueldos consolidados a todos los Funcionarios que al aplicarles los acuerdos precedentes, experimenten en sus totales haberes aumentos inferiores al 10 por 100.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio 1957 por la que se desarrolla el Decreto-Ley de 12 Abril de 1957, sobre sueldos de los funcionarios de Administración Social, apartado 12, se acuerda:

Números 1.º y 2.º: Suplementar los créditos del Presupuesto ordinario en las cantidades precisas para satisfacer los nuevos haberes.

Número 3.º apartado a): Las cantidades que se decide absorber en los aumentos de sueldos, con arreglo a lo ordenado en el apartado 8.º, con los Pluses de Carencia de Vida concedidos voluntariamente por la Corporación del 35 por 100 sobre los sueldos consolidados, importante Ensuientas once mil nueve pesetas con cincuenta y cinco centimos (311.009'55 Ptas.).

Número 3.º apartado b): Las pagas extraordinarias de Julio y Navidad del presente ejercicio se satisfarán sobre los nuevos sueldos fijados

en el Decreto. Ley 12 Abril 1957

Numero 3º apartado c): Son aumentos establecidos por Ley 12 -
Abril 1957, previa abstracción fijada en el apartado a), ascendiendo a
274.846'30 pta.

Numero 3º apartado d): El importe de los gastos del personal
de Admón. Local, es el siguiente: Personal de Plantilla, total Un millón
seiscientos cincuenta mil ochenta y siete pesetas, con ochenta y siete
centimos (1.650.087'87). Personal fuera de Plantilla, Ninguno.

Quinto
Creditos Presupues
to Ordinario

Se da cuenta de expediente sobre suplementos de créditos del pre-
supuesto municipal ordinario 1957, sección Gastos, Capitales, Artículos
y Partidas que se consignaron en el mismo, total importe: Quinientos
treinta y siete mil ochocientos diecisiete pesetas, con setenta y nueve
centimos, (537.817'79 Pto.)

A propuesta de la Presidencia, sin debate en votación ordinaria y por
unanimidad, se acuerda:

Quede sobre la mesa el expediente de suplementos de crédito de
referencia por falta de asistencia de señores Concejales hasta la
sesión próxima.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno,
la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas y diez minu-
tos, de lo consignado en la presente que firman los señores asisten-
tes al acto, yo, el Secretario, Rectifico.

~~ESS~~ ~~Manuel Díaz~~
Euc ~~Manuel Díaz~~
Recap. Luis ~~Manuel Díaz~~
Luis

Sesión extraordinaria del día 4 de Julio de 1956. (2ª convocatoria)

Acta n.º 5

En la Ciudad de Don Benito a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, a las veintinueve horas en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Sres. Concejales D. Florencio Hidalgo Barquero Concochano, D. Vicente Ruiz Sáenz, D. Eusebio de la Cruz Cortijo, D. Manuel Díaz Fuentes, D. Pedro Real Gallego, D. José Lacado González y D. Antonio Romero Romero, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesión

Orden del díaPrimero

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

SegundoCuentas Generales.D. 1956

Se da cuenta de expediente sobre cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1956, rendidas por el Alcalde Sr. Ortiz Fernandez, informadas por la Comisión Permanente favorablemente y expuestas al público sin que se haya formulado reclamación alguna, resúmen:

Cuenta general del presupuesto ordinario.

Total ingresos - - - - - 5.751.908'35 Ptas.

Total gastos - - - - - 5.460.512'84 "

Existencias en Caja - - - - - 291.395'51 "

Obligaciones pendientes de pago - - - - - 540.133'21 "

Créditos pendientes de pago - - - - - 1.121.358'86 "

Cuenta de Administración del Patrimonio

Capital activo - - - - - 3.444.138'32 "

Capital pasivo - - - - - 2.942.405'07 "

Patrimonio líquido - - - - - 502.433'25 "

Sobre la mesa por acuerdo fecha 28 junio último

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Continúe sobre la mesa las cuentas municipales de referencia por falta de asistencia de Sres. Concejales hasta la próxima sesión.

Tercero
Creditos Presupuesto
Ordinario

Se da cuenta de expediente sobre suplementos de creditos del presupuesto municipal ordinario 1957, Sección Gastos, Capítulos, Artículos y Partidas que se consignaron en el mismo, total importe: Quinientos treinta y siete mil ochocientos diecisiete pesetas, con setenta y nueve centimos {537.817'99 Ptas.}

La Presidencia aboga por su aprobación.

El Sr. de la Cruz se adhiere.

Los Srs. Diaz y Casado interponen dudas varias, facilitadas en el acto. Presumido el debate.


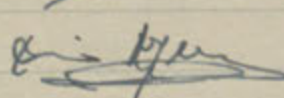
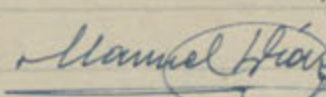
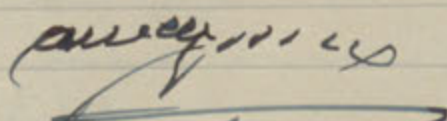
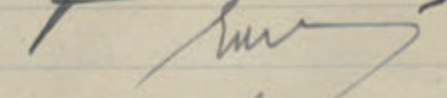
Visto: Ley de Régimen Local art.º 691 en relación con el 682 y 683, Reglamento de Haciendas Locales art.º 197 y demás disposiciones vigentes.

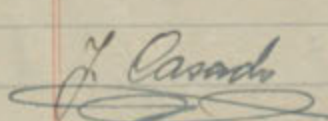

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Ortiz Fernández, Hidalgo-Parque Concejales, Ruiz Sáenz, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Real Gallego, Casado Gonzalez y Romero Barrero, total ocho, cuyo número representa la mayoría absoluta legal de los quince miembros que de derecho integran la Corporación, se acuerda:

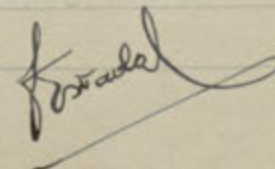
Aprobar el proyecto de suplementos de creditos del Presupuesto Ordinario vigente de referencia y elevarlo a definitivo.

Exponer el expediente al público por plazo de quince días para oír veedurías, en el supuesto de que se formulen elevarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente que firman los Sres. asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico.


 Vicetepi
 Manuel H. Díaz

 Pedro Ruiz

 J. Casado
 J. Casado

 J. Casado



Acta 11-6.

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1957 (2ª Convocatoria).

En la Ciudad de Don Benito a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, a las veinte horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Ortiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florencio Hidalgo Barquero Corrochano, Don Vicente Ruiz Saenz, Don Jose Casado Gonzalez, Don Antonio Alonso Gomez, Don Justo Sanchez Jimenez y Don Antonio Romero Barroso, del Interventor y de mi el Secretario.

Se abre la sesion.

Orden del Dia.

Primero.- Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Sin debate en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.- Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Acuerdos Ayuntamiento Pleno.-

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

RATIFICAR los acuerdos de referencia en su totalidad.

Se da cuenta de extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año actual.

Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

APROBAR el extracto de acuerdos de referencia.

Tercero. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el segundo trimestre del año actual.

Acuerdos Comision Permanente.

Los Señores Casado, Alonso y Romero interesan datos varios facilitados por Secretaria en el acta.

En votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

RATIFICAR los acuerdos de referencia en su totalidad.

Cuarto. Se da cuenta de expediente de concurso para proveer la plaza de-

Personal nombramiento.

aparejador de Obras del Ayuntamiento; propuesta del Tribunal y Comision Permanente a favor de Don Manuel Solano Fernandez, aparejador interino.



Oído informe de Secretaria favorable.

Vistos: Bases del concurso aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 15 de Febrero de 1957 - noveno del orden del día - y disposiciones vigentes.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la propuesta del Tribunal y Comisión Permanente de referencia y nombrar a Don Manuel Solano Fernandez, Aparejador de Obras del Ayuntamiento en propiedad con el sueldo base de catorce mil quinientas pesetas anuales.

Se da cuenta de expediente de concurso para proveer las plazas de Funcionarios del Ayuntamiento siguientes:

Primero: Mecánico Encargado de la Estación Elevadora de Aguas, propuesta del Tribunal y Comisión Permanente a favor de Francisco Jimenez Jimenez, Mecánico Encargado interino.

Segundo: Vigilante de Rentas y Exacciones, propuesta del Tribunal y Comisión Permanente a favor de Antonio Nevada Diaz, Vigilante interino.

Tercero: Conserje del Cementerio municipal, propuesta del Tribunal y Comisión Permanente a favor de Joaquin Rodriguez Parejo, alcaide interino.

Cuarto: Sepulturero municipal, propuesta del Tribunal y Comisión Permanente a favor de Enrique Gamero Calle, Sepulturero interino.

Quinto: Guardias Municipales, propuesta del Tribunal y Comisión Permanente, concurso desierto por no reunir los aspirantes condiciones para el cargo.

Oído informe de Secretaria favorable.

Vistos: Bases del concurso aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 15 de Febrero de 1957 - noveno del orden del día - y disposiciones vigentes.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar las propuestas del Tribunal y Comisión Permanente de referencia y al efecto, nombrar:

Primero: A Francisco Jimenez Jimenez, Mecánico Encargado de la Estación Elevadora del Servicio de Aguas en propiedad con el



suelto base de Doce mil quinientas pesetas anuales.

Segundo: A Antonio Nevada Diaz, Vigilante de Rentas y Exacciones municipales en propiedad con el sueldo base de Diez mil cuatrocientas pesetas anuales.

Tercero: A Joaquin Rodriguez Parejo, Conserje del Cementerio municipal en propiedad con el sueldo base de Diez mil cuatrocientas pesetas anuales.

Cuarto: A Enrique Zamero Calle, Sepulturero municipal en propiedad con el jornal diario de veintinueve pesetas.

Quinto: Declarar desierto el concurso para proveer las dos plazas de Guardias Municipales.

Quinto. Se da cuenta de expediente sobre Cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico de 1956, rendidas por el Alcalde Sr. Ortiz Fernandez e informadas por la Comisión Permanente favorablemente, resumen:

Cuenta General del Presupuesto ordinario.

Total ingresos.....	5.751.908'35 pts.
Total gastos.....	5.460.512'84 ..
Existencia en Caja.....	291.395'51 ..
Obligaciones pendientes de pago.....	540.133'21 ..
Creditos pendientes de cobro.....	1.121.358'86 ..

Cuenta de Administracion del Patrimonio.

Capital activo.....	3.444.438'31 ..
Capital pasivo.....	2.942.405'07 ..
Patrimonio liquido.....	502.433'35


Sobre la mesa por acuerdo fecha 28 de Junio y 4 de Julio ultimo.

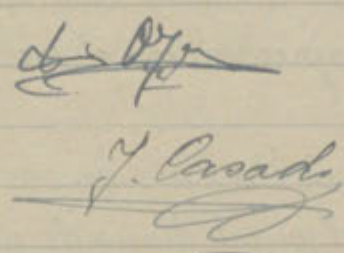
A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se acuerda:


Continuen sobre la mesa las Cuentas Municipales de referencia por falta de asistencia de Señores Concejales hasta la próxima sesion.

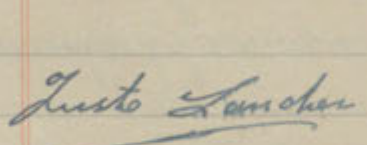
No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno


la Presidencia da por terminado el periodo de sesiones ordinarias correspondientes al tercer trimestre del año actual y levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo consignado en la presente que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, certifico:

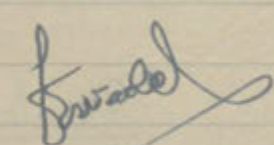

Vicente J.


J. Casado


A. Alonso


Justo Sanchez


Alonso


Casado

Sesión extraordinaria del día 5 de Septiembre de 1957 (1ª convocatoria)

Acta n.º 7

En la Ciudad de San Benito a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Emilio Batiz Fernandez y con asistencia de los Señores Concejales Don Florentino Hidalgo Pascual Correchano, Don Vicente Ruiz Lizaso, Don Basilio de la Cruz Cortijo, Don Manuel Diaz Trunfer, Don Pedro Real Gallego, Don Domingo Herrera Moreno, Don Caudido J. Galvez M. Palomero, Don Bernabé Romero Gallego, Don José Casado González y Don Antonio Alonso Gomez, del Interventor y de mí el Secretario.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo

Cuentas Municipales 1956

Se da cuenta de expediente sobre Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio económico de 1956, rendidas por el Alcalde Sr. Batiz Fernandez e informadas por la Comisión Permanente favorablemente, sobre la mesa por acuerdos fecha 28 de Junio,



4 de Julio y 15 de Agosto ultimos, asimismo:
Cuenta general del Presupuesto ordinario:

Total ingresos	5.451.908'35 Ptas
Total gastos	5.460.512'84 "
Existencia en caja	291.395'51 "
Obligaciones pendientes de pago	540.133'21 "
Creditos pendientes de cobro	1.121.358'86 "

Cuenta de administración del Patrimonio:

Capital activo	3.444.438'31 Ptas
Capital pasivo	2.942.405'07 "
Patrimonio líquido	502.433'35 "

Vistos: Ley de Régimen local, artículos 789 al 793 inclusive y demás disposiciones vigentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los concejales Señores Ortiz Fernandez, Hidalgo-Parquero Lechano, Ruiz Laine, de la Cruz Cortijo, Diaz Fuentes, Leal Gallego, Herrera Moreno, Galvez M. Palomero, Romero Gallego, Casado González y Alonso Gomez, total once, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los quince miembros que de derecho componen la Corporación, se acuerda:

1.º. Aprobar provisionalmente las Cuentas del Presupuesto ordinario reseñadas y elevarlas al Servicio de Inspección y Asesoramiento a sus efectos.

2.º. Aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio reseñadas.

Tercero
Estadio Municipal

Se da cuenta de instancia de Don Tomas Zubaya Rodriguez de la Presidenta del Club Deportivo de Don Benito, solicita la cesión a favor del Club Deportivo de su Presidencia del Estadio Municipal de deportes en construcción y una subvención anual cuya cuantía cubra el importe del canon o precio de cesión del estadio mas gastos quinque mil para gastos de conservación y vigilancia del mismo, fundado en los hechos y consideraciones que expone.

La Presidencia reseña antecedentes.

Los Concejales Sres. Ruiz, Leal, Herrera, Galvez, Romero, Casado y Alonso

exponen puntos de vista varios.

Presumió el debate.

Vistas antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Administrar el Estadio Municipal de Deportes de la Ciudad con sujeción a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 29 de Septiembre de 1956 y por la Delegación de Hacienda de la Provincia el 19 de Noviembre siguiente; y en el supuesto de que las circunstancias aconsejaren modificarlas, proceder a su estudio y resolución.

Segundo: Fijar provisionalmente las cantidades o consignas para fines depositivos en el Presupuesto Municipal ordinario del próximo ejercicio económico de 1958, en la forma siguiente: a) - Gastos de Construcción del Estadio Municipal, anualidad 1958 - 300.000'00 pesetas, b) - Gastos de revisión de precios de las obras del Estadio Municipal - 200.000'00 pesetas, c) - Gastos para obras de ampliación del Estadio Municipal - 100.000'00 ptas., d) - Gastos para conservación, vigilancia, limpieza, etc., del Estadio Municipal 25.000'00 ptas., e) - Subvención al Club Deportivo de San Benito, 15.000'00 ptas. Total consignación 640.000'00 pesetas.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos, de lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, Certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature] Vicuña

[Signature]

[Signature] Manuel Prió

[Signature] Carlos Luc

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] J. Casado

[Signature] A. Alonso

[Signature] Ferradal

on
un-
a.
+
...
e-
du
os
tes
ce
al
is.

[Faint handwritten marks]





[Blank white label on the spine]


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ